

ADICION AL INFORME
DEL
ALTO COMISIONADO
DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 12A (A/35/12/Add.1)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1980

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se publica con la firma A/35/12 (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 12*).

INDICE

Informe del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre la labor realizada en su 31.º período de sesiones

(Ginebra, 6 a 16 de octubre de 1980)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 8	1
A. Elección de la Mesa	2	1
B. Representación en el Comité	3 - 7	1
C. Aprobación del Programa	8	3
Decisión del Comité	8	3
II. DEBATE GENERAL	9 - 29	3
Decisiones del Comité	29	8
III. PROTECCION INTERNACIONAL	30 - 48	11
Conclusiones del Comité	48	14
IV. FONDO DEL ACNUR PARA SOLUCIONES DURADERAS	49 - 55	19
Decisión del Comité	55	20
V. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DEL ACNUR	56 - 69	22
Decisiones del Comité	69	24
VI. CUESTIONES FINANCIERAS	70 - 79	28
A. Estado de las contribuciones y situación financiera general para 1980 y 1981	70 - 74	28
Decisión del Comité	75	28
B. Estados de cuentas para 1979 de los fondos procedentes de contribuciones voluntarias e informe de la Junta de Auditores	76 - 78	29
Decisión del Comité	79	30

ANEXO

Discurso de apertura pronunciado por el Alto Comisionado ante el Comité Ejecutivo el 6 de octubre de 1980	31
---	----

INFORME DEL COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO DE
LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS SOBRE LA LABOR REALIZADA
EN SU 31.º PERIODO DE SESIONES*

(Ginebra, 6 a 16 de octubre de 1980)

I. INTRODUCCION

1. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados celebró su 31.º período de sesiones del 6 al 16 de octubre de 1980 en el Palacio de las Naciones, Ginebra.

A. Elección de la Mesa

2. De conformidad con el artículo 10 del reglamento, según el cual los miembros de la Mesa se eligen para todo el año, el Comité eligió a los siguientes miembros por aclamación:

<u>Presidente:</u>	Sr. O.Y. Birido (Sudán)
<u>Vicepresidente:</u>	Sr. P.H.R. Marshall (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
<u>Relator:</u>	Sr. K. Shimizu (Japón)

B. Representación en el Comité

3. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros del Comité:

Alemania, República Federal de,	Líbano
Argelia	Madagascar
Argentina	Marruecos
Australia	Nicaragua
Austria	Nigeria
Bélgica	Noruega
Brasil	Países Bajos
Canadá	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Colombia	República Unida de Tanzania
China	Santa Sede
Dinamarca	Sudán
Estados Unidos de América	Suecia
Finlandia	Suiza
Francia	Tailandia
Grecia	Túnez
Irán	Turquía
Israel	Uganda
Italia	Venezuela
Japón	Yugoslavia
Lesotho	Zaire

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.96/588.

4. Estuvieron representados por observadores los Gobiernos de los siguientes Estados:

Angola	Luxemburgo
Botswana	Malasia
Burundi	México
Costa Rica	Nueva Zelandia
Cuba	Pakistán
Chipre	Perú
Djibouti	Portugal
Egipto	Qatar
Emiratos Arabes Unidos	República Unida del Camerún
España	Rumania
Etiopía	Senegal
Filipinas	Somalia
Iraq	Swazilandia
Irlanda	Viet Nam
Kampuchea Democrática	Zimbabwe
Kenya	

También estuvo representada por un observador la Orden Soberana de Malta.

5. El sistema de las Naciones Unidas estuvo representado como sigue:

Naciones Unidas
Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (ONUSCD)
Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD)
Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (PVNU)
Programa Mundial de Alimentos (PMA)
Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
Organización Mundial de la Salud (OMS)
Banco Mundial

6. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores:

Comisión de las Comunidades Europeas
Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME)
Liga de los Estados Arabes
Organización de los Estados Americanos (OEA)
Organización de la Unidad Africana (OUA)

7. También estuvieron representadas en la reunión las siguientes entidades:

African National Congress de Sudáfrica

Pan Africanist Congress of Azania

C. Aprobación del Programa

Decisión del Comité

8. El Comité Ejecutivo decidió aprobar el siguiente programa:
 1. Elección de la Mesa.
 2. Aprobación del programa (A/AC.96/575/Rev.1).
 3. Declaración del Alto Comisionado y debate general (A/AC.96/INF.160).
 4. Protección internacional (A/AC.96/579, 581, INF.152/Rev.2, INF.161 e INF.162).
 5. Estados de cuentas para 1979 de los fondos procedentes de contribuciones voluntarias e informe de la Junta de Auditores (A/AC.96/576 y Add.1).
 6. Establecimiento de un Fondo del ACNUR para soluciones duraderas (A/AC.96/582 y 583).
 7. Actividades de asistencia del ACNUR (A/AC.96/577 y Add.1 y 2, A/AC.96/580, 581 y 585).
 8. Estado de las contribuciones y necesidades financieras generales para 1980 y 1981 (A/AC.96/578 y 584).
 9. Otras cuestiones.
 10. Examen del proyecto de informe sobre el período de sesiones.

II. DEBATE GENERAL

(Tema 3 del programa)

9. Respondiendo a la declaración inaugural del Alto Comisionado, la cual se reproduce en el anexo al presente informe, los oradores rindieron homenaje al Alto Comisionado y a su personal tanto en la Sede como sobre el terreno. El Comité Ejecutivo reconoció los esfuerzos emprendidos por la Oficina para hacer frente a las situaciones sin precedentes que habían resultado del continuo crecimiento del número de personas incluidas en el mandato del ACNUR. El Comité convino en que las nuevas dimensiones de los problemas a que debía hacer frente la Oficina hacía más necesario que nunca que el Comité prestase el más firme apoyo a las actividades del Alto Comisionado. Los oradores señalaron que la Oficina del Alto Comisionado había tropezado con algunos problemas para adaptarse a las nuevas circunstancias de los últimos años, como lo había indicado el Alto Comisionado en su declaración, pero convinieron en que la complejidad de la nueva situación era tal que lo sorprendente hubiera sido que la Oficina no hubiera tenido problemas.

10. Se hicieron frecuentes referencias a las causas originales de las situaciones de los refugiados que, en opinión de muchos oradores, amenazaban desestabilizar el orden internacional existente en algunas partes del mundo y socavar algunas estructuras nacionales. Se expresó la opinión general de que esas causas originales estaban fuera de la competencia del ACNUR, pero que las mismas debían ser objeto de una atención urgente en los foros apropiados, dado que solamente la consecución de resultados positivos en la esfera política podría permitir a la comunidad internacional esperar una reducción en el número de situaciones que motivaban el desplazamiento de las personas en busca de asilo fuera de sus propios países.

11. El acelerado incremento de las actividades del ACNUR había afectado patrones y conceptos tradicionales. En materia de protección internacional, por ejemplo, el papel del Alto Comisionado se había ampliado considerablemente; los presupuestos indicaban que se venían gastando abultadas sumas en asistencia de socorro, cuidado y mantenimiento, así como en soluciones duraderas, a menudo durante largos períodos, para atender las necesidades de un número constantemente creciente de casos de personas dentro del mandato del Alto Comisionado.

12. Dos oradores hicieron hincapié en la necesidad de una mejor coordinación entre los organismos internacionales de socorro a fin de asegurar que los recursos disponibles fuesen utilizados en la forma más eficaz posible. Por tanto, acogieron complacidos, como un paso importante en esa dirección, la resolución adoptada por el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1980, por la que se pedía un examen de las operaciones de emergencia durante el último decenio (resolución 1980/43), así como la declaración del Secretario General de las Naciones Unidas en su memoria anual sobre la labor de la Organización de que estaba emprendiendo un examen en esta esfera con el objeto de asegurar que los recursos disponibles fuesen aplicados en una forma eficaz y flexible. Algunos oradores opinaron que este examen no necesitaba ni debía incluir una reconsideración fundamental de los mandatos de los órganos interesados. Algunas delegaciones arguyeron que los problemas de refugiados debían vincularse con la corriente principal de las actividades de desarrollo dentro del sistema de las Naciones Unidas. El Alto Comisionado debía basar sus programas en el mandato que se le había confiado.

13. Muchos oradores se refirieron a la importancia de estar preparados para situaciones de emergencia y, en este sentido, mencionaron los recursos financieros y también los recursos de personal y de material. Se señaló que, en situaciones de emergencia, debía contarse prontamente con los servicios de técnicos calificados así como de, por ejemplo, medios de transporte. Subrayaron igualmente que, al tomar medidas concretas encaminadas a acrecentar el estado de preparación del Alto Comisionado para actuar pronta y eficazmente en situaciones de emergencia, debía utilizarse cabalmente la capacidad operacional ya existente sobre el terreno proveída por órganos de las Naciones Unidas u otras organizaciones pertinentes. Acogieron complacidos el establecimiento de una Dependencia de Emergencia dentro del ACNUR.

14. En vista de los muchos pedidos dirigidos al ACNUR, los oradores también acogieron complacidos el establecimiento de una Dependencia de Política, Planificación e Investigación y de un programa de capacitación para nuevos miembros del personal. Se manifestaron convencidos de que la magnitud de la labor que debía

cumplir el Alto Comisionado requería un examen global con el fin de adaptar las estructuras de su Oficina a sus nuevas tareas. Además, se elogió al Alto Comisionado por el diálogo y los contactos que en forma regular había establecido con miembros del Comité, y se le instó a que, en el futuro, fortaleciese y ampliase aún más este proceso.

15. En general, se convino también en que el Comité Ejecutivo podría desempeñar un papel más activo en el fortalecimiento de la posición del Alto Comisionado y de su Oficina - institución ésta que había demostrado ser de gran utilidad. En vista de esto, se expresó apoyo general a la propuesta relativa a la creación de un grupo oficioso de trabajo sobre una base experimental para examinar los aspectos financieros, administrativos y de gestión generales de las actividades del ACNUR, especialmente teniendo en cuenta el nivel de las necesidades de fondos a que se había llegado; se subrayó especialmente la importancia de la rendición de cuentas y el factor costo-eficacia en el manejo de los fondos públicos. Dicho grupo de trabajo podría contribuir al empeño por lograr la máxima eficiencia.

16. Con respecto a la financiación del ACNUR y de sus actividades, algunos oradores expresaron su apoyo a los constantes esfuerzos del Alto Comisionado por lograr la incorporación en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas de una proporción más grande de sus gastos administrativos, y apoyaron el estudio propuesto en la monografía publicada como adición 1 al documento A/AC.96/577, como una base conveniente para llevar adelante esta idea.

17. Al igual que en años anteriores, hubo una reafirmación general del carácter fundamental de la función de la protección internacional y de la necesidad de realizar mayores esfuerzos por promover más adhesiones a los instrumentos básicos y la aplicación de los mismos. Varios oradores expresaron decepción ante el hecho de que, en ciertas zonas del mundo, solamente unos pocos Estados se habían adherido a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados. Se elogió la labor del Subcomité Plenario sobre Protección Internacional y los oradores expresaron la esperanza de que prosiguiese la valiosa labor que venía desempeñando desde su creación en 1976. Varios oradores deplo- raron que en cierta parte del mundo se realizasen ataques de piratas en el mar contra personas que buscaban asilo, y exhortaron a la comunidad internacional a prestar asistencia a los países de esa zona para erradicar esta amenaza a la seguridad y la vida humana. Respecto de las operaciones de rescate en el mar, se subrayó en general la necesidad de que los principios humanitarios y las prácticas marítimas internacionalmente aceptados continuasen siendo observados por los capitanes y propietarios de navíos. Se expresó satisfacción con el establecimiento de un grupo de reserva de lugares de reasentamiento que habrían de utilizarse en el caso de las personas rescatadas en el mar por navíos que enarbolaran banderas de conveniencia, o banderas de una nación que no pudiera realizar el reasentamiento de esas personas. Algunos representantes sugirieron, teniendo en cuenta la expe- riencia y en vista del número menor de casos, que habría llegado el momento oportuno de hacer una nueva evaluación de los problemas de los rescates en el mar y del tratamiento a las personas rescatadas. Se expresó la esperanza de que, en el Asia sudoriental, los países pudieran liberalizar sus políticas de admisión en el país en favor de las personas que buscaran refugio, especialmente conside- rando que ha disminuido considerablemente el número de personas en los barcos y de aquéllas que han llegado a tierra y están esperando reasentamiento. Hubo también expresiones de encomio para aquellos países que habían ofrecido oportu- nidades de reasentamiento a los refugiados de Indochina y a otras personas

necesitadas, y se pidió encarecidamente que se hiciesen esfuerzos sostenidos en este sentido, así como para que un número mayor de países participasen en las operaciones de reasentamiento. Con respecto a la integración de las personas de Indochina en los países de reasentamiento, muchos oradores se refirieron al seminario del ACNUR sobre esta cuestión, e indicaron que había sido sumamente útil para un intercambio de experiencias.

18. Los oradores señalaron con preocupación la gravedad de las situaciones que se habían planteado desde el último período de sesiones del Comité a causa de la llegada de los refugiados afganos al Pakistán, del desplazamiento de cientos de miles de refugiados de Kampuchea a lo largo de la frontera entre Tailandia y Kampuchea, del éxodo de personas de Chad y de las situaciones que persistían como en el caso de Ruanda de Africa. Un representante señaló a la atención del Comité Ejecutivo el gran número de refugiados de Afganistán e Iraq en territorio del Irán. Otro representante negó que hubiese refugiados iraquíes en territorio del Irán. Varios oradores se refirieron a la presencia de más de un millón de refugiados afganos en el Pakistán, pidiendo que el ACNUR y la comunidad internacional suministrasen asistencia adecuada y oportuna a esos refugiados, y a la necesidad de buscar soluciones prontas y duraderas al problema. Dos oradores, refiriéndose a la situación en Chipre, señalaron la necesidad de que continuase la asistencia humanitaria. Otro orador pidió que se prestase atención a los refugiados de América Latina, especialmente a los de América Central y el Caribe. Se señaló igualmente a la atención el gran aumento de refugiados procedentes de Europa oriental en los países de primer asilo de Europa occidental. Al propio tiempo, algunos oradores señalaron complacidos ciertos hechos positivos, entre los cuales se destacaban la independencia de Zimbabue y el número menor de casos de refugiados en el Asia sudoriental, y subrayaron la necesidad de mantener el impulso que se había logrado en éstas y otras situaciones. Se rindió tributo a todos los países que seguían ofreciendo asilo a los refugiados.

19. Varios oradores consideraron que la comunidad internacional no prestaba suficiente atención a la situación de los refugiados de Africa. Hicieron hincapié en que los países africanos, entre los cuales figuraban algunos de los más pobres del mundo, continuaban albergando a una alta proporción de refugiados que recibían asistencia del ACNUR. La hospitalidad que tradicionalmente se brindaba a los refugiados en los países africanos y los gastos que esto suponía, significaban en la práctica que estos países se contaban entre los países donantes. Subrayando el desequilibrio en la asistencia que prestaba el ACNUR en perjuicio de los refugiados africanos, algunos oradores consideraron indispensable que todos los países que ofrecían asilo a los refugiados con arreglo al mandato del ACNUR, recibiesen el mismo trato. Declararon que existía un límite para el nivel de asistencia que estos países podían proporcionar. Se rindió especial homenaje a los países que se encontraban en esta situación. Algunos oradores deploraron el hecho de que los campamentos de refugiados hubiesen sido objeto de agresión por parte de regímenes racistas y pidieron que la comunidad internacional prestase asistencia a los países afectados con el fin de eliminar estas amenazas a la seguridad y la vida humanas. La Conferencia de Arusha en 1979 había constituido un primer paso positivo para atraer la atención al continente africano, y se convino en que debían tomarse activamente medidas para aplicar sus recomendaciones. Además, se expresó que era indispensable promover al máximo el apoyo a la proyectada conferencia sobre promesas de contribuciones para los refugiados en Africa (resolución 1980/55 del Consejo Económico y Social), para cuya preparación y buen éxito se instó al Alto Comisionado que prestase su plena cooperación.

20. El observador de la Organización de la Unidad Africana (OUA) formuló una declaración refiriéndose a la labor de su Organización en la esfera de los refugiados, especialmente la labor de la Oficina para la Colocación y la Educación de los Refugiados Africanos. Informó asimismo al Comité que la OUA contaba con la activa cooperación del ACNUR en promover la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de Arusha de 1979 sobre la situación de los refugiados en Africa. Prometió el continuo y pleno apoyo de la OUA a la labor del Comité Ejecutivo y del Alto Comisionado.

21. Los observadores del Pan Africanist Congress of Azania (PAC) y del African National Congress de Sudáfrica (ANC) formularon declaraciones en nombre de sus movimientos agradeciendo la asistencia suministrada por el ACNUR y otros donantes a los refugiados que estaban bajo sus auspicios. Expresaron asimismo la esperanza de que se seguiría prestando asistencia hasta tanto esas personas pudieran regresar a su patria.

22. En general, y dentro del contexto particular de la situación de los refugiados en Africa, muchos oradores propugnaron un esfuerzo mayor y sostenido en la esfera de la información pública a fin de crear una mayor conciencia del problema en la comunidad internacional.

23. En nombre de su Gobierno, el representante de la República Unida de Tanzania formuló una invitación a sus colegas para que se celebrase en Arusha el 32º período de sesiones del Comité. Luego de consultas oficiosas en el curso del período de sesiones, esta invitación será objeto de un nuevo estudio en lo que respecta a un ulterior período de sesiones del Comité.

24. Se acordó que el Alto Comisionado debía contar con el nivel de recursos que correspondía a su labor y, a este respecto, varios oradores que representaban a países tradicionalmente donantes pidieron una vez más una participación e intervención financiera más universal en los programas del ACNUR; esto resultaría en una distribución más equitativa de las cargas financieras. Al respecto, varios oradores señalaron que la participación de sus Gobiernos estaba sujeta a escrutinio de los órganos legislativos.

25. Durante el debate, los representantes y observadores dieron cuenta de los esfuerzos realizados por sus respectivos gobiernos en el plano tanto nacional como internacional en beneficio de las personas incluidas en el mandato del Alto Comisionado. Los oradores también aprovecharon la oportunidad para destacar los sectores en que sus Gobiernos necesitaban asistencia adicional de parte de la comunidad internacional. Uno de los oradores fue el Ministro de Trabajo y Bienestar Social de Zimbabwe. Su país, luego de su reciente independencia e ingreso en las Naciones Unidas, estaba representado por primera vez, con carácter de observador, en un período de sesiones del Comité Ejecutivo.

26. Se encomió mucho la valiosa participación de las organizaciones intergubernamentales fuera del sistema de las Naciones Unidas, así como de los organismos voluntarios y otros organismos no gubernamentales, en la empresa humanitaria internacional en favor de los refugiados y personas desplazadas. Algunos oradores expresaron también el parecer de que todavía no se utilizaban todos los recursos disponibles ni la capacidad plena de las organizaciones y de otras fuentes del sector privado.

27. El Presidente comunicó al Comité Ejecutivo un mensaje recibido del Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica. En este mensaje, el Secretario General se refería a los acontecimientos en el Oriente Medio y rendía homenaje al Alto Comisionado por sus incesantes esfuerzos en favor de los refugiados de todo el mundo. Por intermedio del Comité Ejecutivo, invitaba a la comunidad internacional a consolidar y acrecentar su apoyo a las actividades del ACNUR y a prestar a éste la asistencia requerida para la realización de su noble y difícil tarea.

28. Los observadores del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), del Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias (CIOV), del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Unión Interparlamentaria formularon declaraciones relativas a las actividades de sus organizaciones en la esfera humanitaria, a sus esfuerzos en cooperación con el ACNUR y a las nuevas aplicaciones de sus tareas en relación con la situación de los refugiados. Dieron seguridades al Comité respecto del firme propósito de sus organizaciones de suministrar pleno apoyo a la labor del Alto Comisionado y de su disposición a contribuir a la búsqueda de la mejor coordinación posible para lograr la máxima eficiencia y la utilización más eficaz de los recursos. El buen éxito de estos esfuerzos podría beneficiar notablemente a quienes buscaban allegar recursos, tales como el ACNUR, y a las personas necesitadas en cuyo beneficio se suministraban los recursos.

Decisiones del Comité

29. El Comité Ejecutivo

A

a) Expresó reconocimiento por la declaración introductoria del Alto Comisionado, en que éste, entre otras cosas, pasó revista a la situación de refugiados más importante que había surgido o cuya magnitud había aumentado considerablemente desde el anterior período de sesiones del Comité;

b) Tomó nota con profunda preocupación del alcance y la gravedad en aumento del problema de los refugiados en diversas partes del mundo;

c) Tomó nota con gran preocupación de los continuos casos de desplazamiento en gran escala de personas y grupos desarraigados en busca de refugio como consecuencia de desastres ocasionados por el hombre y expresó la opinión de que las causas fundamentales de estas situaciones debían ser examinadas urgentemente en los foros internacionales apropiados;

d) Reafirmó el carácter fundamentalmente humanitario de las actividades del Alto Comisionado en favor de los refugiados y las personas desplazadas;

e) Instó al Alto Comisionado a que continuara buscando la mejor manera de utilizar con la máxima eficacia los recursos puestos a su disposición, tomó nota de las medidas adoptadas por el Alto Comisionado para adaptar su Oficina a circunstancias nuevas y cambiantes, encomió al Alto Comisionado por el establecimiento de una dependencia de investigación y planificación de políticas y una

dependencia para casos de emergencia y le pidió que, en el informe que presentaría en el 32º período de sesiones del Comité Ejecutivo, incluyera una reseña de la labor realizada por estas Dependencias;

f) Expresó reconocimiento por los continuos contactos y diálogos mantenidos por el Alto Comisionado con miembros del Comité Ejecutivo e instó al Alto Comisionado a consolidar esos contactos, a seguir recabando el asesoramiento de los Estados miembros mediante la celebración de reuniones oficiosas y a seguir interesándose en problemas generales concernientes a cuestiones administrativas, de gestión financiera y de gestión de programas o en problemas de particular interés para todos los miembros o para grupos de países;

g) Decidió establecer con carácter experimental durante el actual período de sesiones un grupo de trabajo, abierto a todos los Estados miembros y a representantes de los Estados observadores que desearan participar en él, que, siguiendo la orientación de los debates de las sesiones plenarias del Comité, examinara los aspectos administrativos, financieros, de gestión y de administración de programas de la labor del Comité en el marco de los temas 5, 7 y 8 del programa, e informara al pleno del Comité Ejecutivo;

h) Expresó su satisfacción por las medidas adoptadas en cumplimiento de las recomendaciones de la Conferencia sobre la Situación de los Refugiados en Africa, celebrada en Arusha en mayo de 1979, pidió a todos los Estados que brindaran el máximo apoyo a la conferencia internacional prevista para efectuar promesas de contribuciones para los refugiados en Africa, y tomó nota de que se estaba considerando la posibilidad de celebrar una reunión o curso práctico preparatorio anterior a la conferencia sobre promesas de contribuciones para los refugiados en Africa y de que se había sugerido Arusha como uno de los posibles lugares para la celebración de esta reunión o curso preparatorio;

i) Acogió con gran satisfacción la repatriación de los antiguos refugiados de Zimbabwe y tomó nota con beneplácito de que el Alto Comisionado estaba coordinando un programa de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas para el asentamiento y rehabilitación iniciales en Zimbabwe de las personas que habían regresado y de las personas desplazadas;

j) Destacó la importancia de que se mantuviera el dinamismo del proceso de reasentamiento de los refugiados que hubieran abandonado sus países tanto por mar como por tierra en el Asia sudoriental e instó a todos los gobiernos a que brindarían nuevas oportunidades para dar una solución duradera a la situación de estos refugiados;

k) Expresó reconocimiento por las medidas adoptadas por el Alto Comisionado para socorrer a los refugiados en el Asia sudoccidental y pidió a todos los gobiernos que prestaran asistencia adecuada y oportuna a los refugiados en esta zona y se esforzaran en encontrar soluciones prontas y duraderas al problema;

l) Reafirmó la importancia que revestía una campaña eficaz de información pública para que la comunidad internacional tuviera más conciencia de las situaciones de los refugiados e instó al Alto Comisionado a que prosiguiera sus esfuerzos en este sentido, particularmente en lo que se refería a Africa;

m) Rindió homenaje a la inapreciable cooperación y asistencia humanitaria prestada por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, organismos voluntarios y otros organismos no gubernamentales, en favor de los refugiados y las personas desplazadas.

B

a) Señaló que cada vez se recurría con mayor frecuencia al ACNUR para que llevara a cabo actividades humanitarias en gran escala en situaciones de emergencia en que hubiera refugiados y personas desplazadas;

b) Destacó la importancia de la cooperación entre el ACNUR y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, que se ocupaban de situaciones de esta índole;

c) Hizo hincapié en la necesidad de una coordinación más eficaz entre los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de situaciones de emergencia causadas por el hombre y otras organizaciones en condiciones de contribuir a resolver tales situaciones;

d) Reiteró su convicción de que era necesario establecer una distinción y separación claras entre los aspectos humanos y sociales de las situaciones de emergencia que afectaban a refugiados y las actividades políticas de las Naciones Unidas relacionadas con las causas fundamentales de tales situaciones de emergencia, y de que, por consiguiente, de esos aspectos debía ocuparse un órgano cuyo carácter fuera percibido claramente como puramente humanitario y social y enteramente apolítico;

e) Destacó en consecuencia la responsabilidad primordial de la Oficina del Alto Comisionado en las situaciones de emergencia en que hubiera refugiados en el sentido de su Estatuto o en el de la resolución 1388 (XIV) y resoluciones posteriores (1499 (XV), 1673 (XVI), 1959 (XVIII), 2294 (XXII), 3143 (XXVIII) y 34/60) de la Asamblea General, y, cuando procediera, en la prestación de asistencia inicial para la rehabilitación de esos refugiados cuando regresaran voluntariamente a sus países de origen, de conformidad con la resolución 3143 (XXVIII) y resoluciones posteriores (3271 (XXIX), 3454 (XXX), 31/35, 32/67, 33/26 y 34/60) de la Asamblea General;

f) Expresó su satisfacción por la buena disposición del Alto Comisionado de contribuir con los servicios de su Oficina a mejorar la coordinación y eficacia de las actividades de los organismos de las Naciones Unidas y demás organizaciones pertinentes en situaciones de emergencia en que hubiera refugiados y personas desplazadas que se encontraran en condiciones análogas a las de aquéllos, y para continuar desempeñando sus funciones en la solución de tales situaciones;

g) Tomó nota complacido de las medidas adoptadas por el Alto Comisionado a fin de ampliar la capacidad de su Oficina para hacer frente a situaciones de emergencia, así como su intención de continuar fortaleciendo decididamente sus actividades en esta esfera.

III. PROTECCION INTERNACIONAL

(Tema 4 del programa)

30. Al presentar el documento de trabajo A/AC.96/579, el Director de la División de Protección declaró que, a pesar de los considerables progresos realizados desde la celebración del 30º período de sesiones del Comité, subsistía una serie de cuestiones que eran motivo de preocupación. Habían vuelto a registrarse casos en los que se había hecho caso omiso del principio fundamental de la no devolución, o se había puesto en peligro la seguridad personal de los refugiados, o se había sometido a los refugiados o personas en busca de asilo a actos de violencia física, incluidos ataques de piratas en alta mar. En muchas zonas, los Estados sólo estaban dispuestos a admitir provisionalmente refugiados y por lo general trataban a las personas en busca de asilo como inmigrantes ilegales, lo que las situaba en una posición francamente desventajosa.

31. No obstante, cada vez se comprendía más la necesidad de que los refugiados fueran tratados de conformidad con las normas internacionales básicas. Otros Estados se habían adherido a la Convención de 1951 de las Naciones Unidas sobre los refugiados y al Protocolo de 1967, y en fecha reciente varios Estados habían adoptado también medidas para aplicar las disposiciones de estos instrumentos. Asimismo, se habían registrado acontecimientos positivos en relación con la protección internacional en el marco regional, como la celebración de la Mesa Redonda de expertos asiáticos en materia de protección internacional, celebrada en Manila en mayo de 1980, las actividades complementarias de esta reunión y de la Conferencia sobre la Situación de los Refugiados en Africa, celebrada en Arusha en mayo de 1979, y el establecimiento de contactos con la Organización de Estados Americanos, la Liga de los Estados Arabes y la Conferencia Islámica. Las medidas emprendidas por el Consejo de Europa en relación con cuestiones relacionadas con la protección internacional merecía también especial mención. También se habían obtenido resultados alentadores - como se describe en el documento A/AC.96/INF.162 - en lo tocante a la difusión de la legislación relativa a los refugiados, pero la persistencia de ciertos problemas en la esfera de la protección internacional exigía una reafirmación de los principios y normas básicos establecidos en esta esfera.

32. En el debate que siguió se reconoció la importancia fundamental de la función de protección internacional desempeñada por la Oficina y de los diversos principios establecidos en esta esfera, en particular el principio de no devolución, del que varios oradores dijeron que había adquirido el carácter de norma perentoria del derecho internacional.

33. Se tomó nota con grave preocupación de varios acontecimientos negativos en la esfera de la protección internacional. Se trataba de incidentes que habían entrañado el retorno forzoso de refugiados a sus países de origen o en que refugiados o personas en busca de asilo habían sido víctimas de violencia física y ataques criminales, principalmente en el mar de la China meridional. Varios representantes se refirieron a la cuestión de los ataques militares contra los campamentos de refugiados en el Africa meridional y a la necesidad de brindar a los refugiados una protección efectiva contra estos ataques y de asistir a las víctimas, un tema que exigía ser examinado más a fondo.

34. El aumento del número de Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre los refugiados y el Protocolo de 1967 fue acogido con general agrado.

Se tomó nota con especial satisfacción de la declaración hecha por el Observador de Angola en el debate general de que las autoridades de su país habían adoptado las medidas necesarias para adherirse a la Convención y al Protocolo, así como de los anuncios hechos por otros representantes de que sus países estaban considerando adherirse a esos instrumentos. No obstante, se lamentó que hasta la fecha apenas la mitad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas fueran partes en la Convención y el Protocolo.

35. Se puso mucho énfasis en la importancia de las medidas nacionales para aplicar las disposiciones de la Convención y el Protocolo. Varios representantes destacaron la importancia de los procedimientos para determinar la condición de refugiados y de las garantías que estos procedimientos darían a las personas en busca de asilo. Los procedimientos vigentes en dos países fueron descritos por sus respectivos representantes, uno de los cuales manifestó el deseo de que se incluyera una descripción del procedimiento aplicado en su país en la próxima revisión del documento A/AC.96/INF.152. Varios representantes señalaron, en cambio, que en sus países estos procedimientos se estaban utilizando indebidamente para fines de inmigración y que esta práctica amenazaba con socavar la protección que tales procedimientos ofrecen a las personas que verdaderamente buscaban asilo.

36. Varios representantes se refirieron a la utilidad del Manual relativo a los procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado publicado por el ACNUR en respuesta a la petición formulada por el Comité Ejecutivo en su 23^o período de sesiones. Varios gobiernos habían presentado observaciones acerca del manual y se confiaba en que éstas fueran tenidas en cuenta cuando se preparara una nueva versión.

37. En el transcurso del debate general dos representantes destacaron la importancia de la naturalización como solución conveniente de los problemas de los refugiados. El representante de la República Unida de Tanzania informó al Comité de que, con la asistencia financiera del ACNUR, se habían naturalizado recientemente en su país unos 36.000 refugiados. El procedimiento de naturalización se había facilitado exigiendo únicamente a los cabezas de familia la presentación de una petición de naturalización y el pago de derechos de naturalización reducidos.

38. Varios representantes se refirieron al papel tan útil que el ACNUR había desempeñado y debería seguir desempeñando para asesorar a los gobiernos acerca de las medidas que podrían adoptar para poner en efecto las disposiciones de los instrumentos internacionales sobre los refugiados y para lograr que los Estados que aún no fueran partes aplicaran los principios establecidos en materia de protección internacional, especialmente en las regiones en que habían surgido nuevas situaciones de refugiados. Se reconoció en general la necesidad de que, en vista de la ampliación de sus actividades de protección, se dotara a la Oficina del personal necesario en esa esfera para que pudiera desempeñar con eficacia sus funciones de protección en distintas partes del mundo.

39. También se hizo referencia a la necesidad de adaptar las normas y procedimientos vigentes, o incluso formular nuevas normas, para hacer frente a las nuevas situaciones de refugiados en diferentes regiones. Se hizo hincapié, sin embargo, en que la elaboración de nuevos conceptos no debería interferir en forma alguna con la eficaz aplicación de los principios de protección internacional establecidos ni menoscabar su carácter fundamental.

40. Varios oradores se refirieron a los problemas especiales que, en materia de protección internacional, podrían plantearse en casos de afluencia en gran escala de refugiados. Se consideró en general que, dado su carácter complejo, tal vez fuera conveniente estudiar más a fondo estos problemas en relación con el examen del concepto de refugio provisional, conforme a lo propuesto por el Subcomité Plenario sobre Protección Internacional.

41. Se reconoció que muchos de los problemas relacionados con la protección internacional podrían ser tratados con eficacia en el plano regional o subregional. Se acogió con beneplácito la celebración de la Mesa Redonda de Expertos Asiáticos en Manila en abril de 1980 y las importantes recomendaciones aprobadas por ésta en relación con la protección internacional y con los ataques contra personas en busca de asilo perpetrados por piratas en alta mar, al igual que la información facilitada por el Director de la División de Protección de que, en estrecha cooperación con la Organización de la Unidad Africana, la Oficina del ACNUR estaba poniendo en práctica las recomendaciones sobre cuestiones jurídicas aprobadas por la Conferencia sobre la Situación de los Refugiados en Africa, celebrada en Arusha. También se tomó nota con satisfacción del examen detallado que estaba haciendo el Consejo de Europa de una serie de problemas de protección internacional y de los positivos resultados alcanzados.

42. Durante el debate general hicieron referencia al problema del desembarco de personas en busca de asilo rescatadas en el mar, varios representantes que estimaban que debía modificarse la práctica corriente según la cual el desembarco de las personas en busca de asilo por lo general se condicionaba a la disponibilidad de una garantía de reasentamiento en un plazo determinado otorgada por el Estado del pabellón. Un representante puso de relieve la disminución general del número de personas en busca de asilo en el mar y opinó que a la sazón debía hacerse hincapié en la responsabilidad del país de primera escala.

43. Hubo acuerdo unánime en que la labor del Subcomité Plenario sobre Protección Internacional tenía especial valor para fortalecer los principios básicos establecidos en materia de protección internacional y para facilitar el desarrollo ulterior del derecho en materia de refugiados. Un representante estimó que las conclusiones del Subcomité habían contribuido a un mejoramiento sustancial de la aplicación de los instrumentos internacionales relativos a los refugiados y de los principios generalmente reconocidos. La publicación de las conclusiones del Subcomité en forma de compendio fue recibida con gran satisfacción.

44. En cuanto a la clase de cuestiones que debía examinar el Subcomité en el futuro, varios representantes estimaron que éste debía ocuparse como correspondía de los problemas generales de la protección internacional que entonces eran motivo de preocupación mundial. Un representante puso de relieve que el examen de tales cuestiones por el Subcomité podría complementarse fructíferamente con una acción paralela a nivel regional.

45. Las conclusiones adoptadas por el Subcomité en su quinta sesión fueron objeto de aprobación unánime. En relación con el futuro programa de trabajo del Subcomité se formularon varias propuestas sobre las cuestiones que podrían incluirse en el programa, según procediera. Se señaló que el informe del grupo de expertos que se convocaría para considerar el refugio provisional se sometería a la consideración del Subcomité en su reunión siguiente. Ello ofrecería una oportunidad para examinar los diferentes problemas de protección resultantes en situaciones de afluencia de refugiados en gran escala.

46. Un representante consideró que el Subcomité podría examinar adecuadamente la cuestión de la aplicación de la Convención de 1951 en relación con los derechos económicos y sociales de los refugiados, y que también podría estudiar la cuestión de las obligaciones de los refugiados con el país de asilo. Hubo acuerdo general en el sentido de que el programa para las sesiones del Subcomité debía incluir únicamente un número limitado de temas que pudiesen examinarse cabalmente en el tiempo disponible. Varios representantes manifestaron su deseo de que el proyecto de programa para las sesiones del Subcomité se estableciese y se comunicase a los gobiernos a su debido tiempo.

47. Al cierre del debate el Comité aprobó las siguientes conclusiones, que comprenden las recomendadas por el Subcomité Plenario sobre Protección Internacional.

Conclusiones del Comité

48. El Comité Ejecutivo

1) Aspectos generales

a) Tomó nota de que si bien se habían realizado algunos progresos en relación con la protección internacional desde el 30.º período de sesiones del Comité, aún existían varios problemas graves que seguían sin solución;

b) Tomó nota con satisfacción de la labor del Subcomité Plenario sobre Protección Internacional como contribución importante a la mejora de la condición jurídica de los refugiados;

c) Subrayó la importancia fundamental de los principios establecidos con respecto a la protección internacional y a la necesidad de que esos principios se observaran escrupulosamente en las situaciones de refugiados existentes en las diferentes regiones del mundo;

d) Subrayó también que, si bien era necesario desarrollar los conceptos jurídicos relativos a la protección internacional a la luz de las condiciones especiales imperantes en las diferentes regiones, ello no debía menoscabar el carácter absoluto de los principios fundamentales ya establecidos en esta esfera;

e) Expresó profunda preocupación por el hecho de que aún había casos en que el principio fundamental de no devolución se había pasado por alto o en que los refugiados habían sido sometidos a riesgos o violencias físicos;

f) Reiteró su condena de los ataques militares inhumanos a los campamentos de refugiados del Africa meridional y la necesidad de que se diese protección eficaz y asistencia humanitaria a las víctimas de tales ataques;

g) Tomó nota de que, si bien un número creciente de Estados había suscrito la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Protocolo de 1967, existía la urgente necesidad de que los suscribiesen otros Estados a fin de que las disposiciones de esos instrumentos tuvieran aplicación universal;

h) Tomó nota con satisfacción de que otros Estados habían adoptado medidas para aplicar las disposiciones de la Convención y el Protocolo, especialmente en

lo relativo a los métodos para determinar la condición de refugiado, y subrayó la necesidad de una mayor cooperación entre los gobiernos y el ACNUR sobre esta cuestión;

i) Reconoció el valor que tiene el examen de los problemas relacionados con la protección internacional en un contexto regional cuando se trata de encontrar soluciones apropiadas;

j) Tomó nota con satisfacción de la labor realizada por la Mesa Redonda de expertos asiáticos que se reunió en Manila del 14 al 18 de abril de 1980 y de la Declaración sobre la protección internacional de los refugiados y personas desplazadas en Asia, así como de la Declaración sobre ataques piratas a los refugiados y a las personas desplazadas, aprobada por la Mesa Redonda;

k) Reiteró la importancia de promover un conocimiento y una comprensión más amplios del derecho en materia de refugiados para aumentar la eficacia de la protección internacional, y tomó nota con satisfacción de los progresos realizados en esta esfera según se describen en el documento A/AC.96/INF.162;

l) Reconoció, a la luz del mayor alcance de las actividades en la esfera de la protección internacional, la necesidad de que se facilitase a la Oficina el personal de protección necesario para que pudiese llevar a cabo esas funciones eficazmente en diversas partes del mundo.

2) Problemas de extradición que afectan a los refugiados

a) Consideró que los casos en que se pide la extradición de un refugiado, o de una persona que cabe considerar como refugiado pueden dar lugar a problemas especiales;

b) Reafirmó el carácter fundamental del principio de no devolución universalmente reconocido;

c) Reconoció que se debía proteger a los refugiados con respecto a la extradición a un país en el que tuviesen fundados temores de ser perseguidos por los motivos enumerados en el inciso 2) del párrafo A del artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951;

d) Pidió a los Estados que diesen seguridades de que el principio de no devolución se tomaba debidamente en cuenta en los tratados referentes a la extradición y en los casos en que procedía dentro de la legislación nacional sobre la cuestión;

e) Expresó la esperanza de que se considerase debidamente el principio de no devolución en la aplicación de los tratados existentes sobre extradición;

f) Subrayó que ninguna de las presentes conclusiones debía considerarse que afectaba la necesidad de los Estados de asegurar, con arreglo a la legislación nacional y a los instrumentos internacionales, el castigo de delitos graves tales como la captura ilegal de una aeronave, la toma de rehenes y el asesinato;

g) Subrayó que la protección contra la extradición se aplicaba a las personas que respondiesen a los criterios contenidos en la definición de refugiado y que no quedaran excluidas de la condición de refugiado en virtud del inciso b) del párrafo F del artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951.

3) Repatriación voluntaria

a) Reconoció que en general la repatriación voluntaria constituía la solución más adecuada del problema de los refugiados, en particular cuando un país obtenía la independencia;

b) Subrayó que siempre debía respetarse el carácter esencialmente voluntario de la repatriación;

c) Reconoció la conveniencia de prever arreglos apropiados para establecer el carácter voluntario de la repatriación, tanto en lo que se refiere a la repatriación individual de refugiados como en el caso de movimientos de repatriación en gran escala, así como la conveniencia de que el ACNUR participase en dichos arreglos cuando fuese necesario;

d) Estimó que cuando los refugiados expresaran el deseo de ser repatriados, tanto el gobierno de su país de origen como el gobierno del país de asilo debían adoptar, dentro del marco de su legislación nacional y, cuando fuese necesario, en cooperación con el ACNUR, todas las medidas requeridas para ayudarlos a ello;

e) Reconoció la importancia de dar a los refugiados la información necesaria sobre las condiciones en su país de origen para facilitar su decisión en cuanto a la repatriación; reconoció asimismo que las visitas realizadas por los propios refugiados o por representantes suyos a su país de origen para informarse de la situación allí existente, sin que esas visitas implicaran automáticamente la pérdida de la condición de refugiado, también podrían ser de utilidad a este respecto;

f) Pidió a los gobiernos de los países de origen que diesen garantías formales de la seguridad de los refugiados que regresasen, y destacó la importancia de que esas garantías se respetaran plenamente y de que no se impusieran sanciones a los refugiados que regresaban por el hecho de haber abandonado su país de origen por razones que habían dado lugar a situaciones de refugiados;

g) Recomendó que en los países de asilo se hiciesen arreglos para que las condiciones de las garantías ofrecidas por los países de origen y la información pertinente sobre la situación allí imperante se comunicasen debidamente a los refugiados, las autoridades de los países de asilo facilitarían esos arreglos y el ACNUR participase en ellos según procediese;

h) Consideró que podía pedirse al ACNUR, con el acuerdo de las partes interesadas, que observase la situación de los refugiados que regresaran, con referencia especial a cualesquiera garantías ofrecidas por los gobiernos de los países de origen;

i) Pidió a los gobiernos interesados que facilitasen a los refugiados que fueran a repatriarse los documentos de viaje, visados, permisos de entrada y medios

de transporte necesarios y que, de haber perdido los refugiados su nacionalidad, hiciesen arreglos para que se les restituyese de conformidad con la legislación nacional;

j) Reconoció que en determinadas situaciones podría ser preciso establecer arreglos apropiados en cooperación con el ACNUR para la recepción de los refugiados de retorno o para la preparación de proyectos con miras a su reintegración al país de origen.

4) Refugio provisional

a) Reafirmó la necesidad esencial de que se observara escrupulosamente el principio jurídico humanitario de no devolución en todas las situaciones de gran afluencia de refugiados;

b) Recordó las conclusiones sobre la cuestión del refugio provisional adoptadas por el Comité Ejecutivo en su 30º período de sesiones y, en particular:

i) Que en el caso de una afluencia en gran escala, las personas en busca de asilo siempre debían recibir al menos refugio provisional;

ii) Que los Estados que debido a su situación geográfica o por otras razones fueran objeto de una afluencia de refugiados en gran escala, en caso necesario y a petición del Estado interesado debían recibir asistencia inmediata de otros Estados de conformidad con el principio de la distribución equitativa de la carga;

c) Tomó nota de la práctica difundida de conceder refugio provisional en situaciones originadas por una afluencia de refugiados en gran escala;

d) Subrayó la importancia fundamental de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y del Protocolo de 1967, así como de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Asilo Territorial, y la necesidad de que el ACNUR prestara asesoramiento permanente sobre la aplicación práctica de esas disposiciones por los países hacia los que hubiese una afluencia de refugiados en gran escala;

e) Subrayó el carácter excepcional del refugio provisional y la necesidad esencial de que las personas a las que se ofreciese refugio provisional fuesen objeto de un trato básicamente humanitario;

f) Reconoció la necesidad de definir la naturaleza, la función y las consecuencias de la concesión de refugio provisional;

g) Consideró que la práctica del refugio provisional no se había examinado suficientemente y debía seguir estudiándose, en particular con respecto a: i) los métodos para la admisión de refugiados; ii) su condición jurídica hasta tanto no se lograra una solución permanente; iii) las consecuencias del refugio provisional para la solidaridad internacional, inclusive la distribución de la carga;

h) Decidió pedir al Alto Comisionado que convocase a la mayor brevedad un grupo representativo de expertos para que considerase el refugio provisional en todos sus aspectos y dentro del marco de los problemas planteados por la afluencia de refugiados en gran escala, y que facilitara a ese grupo toda la asistencia posible.

5) Protección de las personas en busca de asilo en el mar

a) Tomó nota con gran preocupación de la frecuencia cada vez mayor con que se perpetraban ataques criminales contra los refugiados y las personas en busca de asilo en las diferentes regiones del mundo, incluidos los ataques militares contra los campamentos de refugiados y las personas en busca de asilo en el mar;

b) Expresó particular preocupación por los ataques criminales contra las personas en busca de asilo en el mar de la China meridional, durante los cuales se producían incidentes extremadamente violentos y actos de negación material y moral indescriptibles, incluidas violaciones, secuestros y asesinatos;

c) Dirigió un llamamiento urgente a todos los gobiernos interesados para que adoptasen medidas adecuadas con el fin de evitar esos ataques criminales, tanto en alta mar como en sus aguas territoriales;

d) Subrayó la conveniencia de que los gobiernos adoptasen las siguientes medidas con miras a evitar la repetición de esos ataques criminales:

- i) Una mayor acción gubernamental en la región para evitar ataques contra los barcos que transportaran a personas en busca de asilo, incluido un aumento de las patrullas marítimas y aéreas sobre las regiones en que se produjesen estos ataques;
- ii) La adopción de todas las medidas necesarias para que las personas responsables de esos ataques criminales recibiesen un castigo severo;
- iii) Un despliegue de mayores esfuerzos para localizar las bases terrestres desde los cuales se emprendieran esos ataques contra las personas en busca de asilo en el mar y para identificar a las personas cuya participación en esos ataques fuese conocida, así como para garantizar su enjuiciamiento;
- iv) El establecimiento de procedimientos para el intercambio sistemático de información acerca de los ataques contra las personas en busca de asilo en el mar, y para la captura de los responsables, y de mecanismos de cooperación entre los gobiernos para el intercambio regular de información general sobre la cuestión;

e) Pidió a los gobiernos que aplicasen plenamente las normas del derecho internacional expresadas en la Convención de Ginebra sobre la alta mar, de 1958, en relación con la eliminación de la piratería;

f) Instó a los gobiernos a cooperar entre ellos y con el ACNUR para que se prestara toda la asistencia necesaria a las víctimas de esos ataques criminales;

g) Pidió al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que, en cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja y con otras organizaciones interesadas, tratase activamente de obtener la cooperación de la comunidad internacional a fin de intensificar los esfuerzos encaminados a proteger a los refugiados víctimas de los actos de violencia, particularmente en el mar.

IV. FONDO DEL ACNUR PARA SOLUCIONES DURADERAS

(Tema 6 del programa.)

49. El Secretario del Comité Ejecutivo, en su calidad de Director Adjunto de Asuntos Exteriores y Secretario del grupo de trabajo que se menciona más adelante, presentó la nota del Alto Comisionado sobre el establecimiento de un fondo para soluciones duraderas (A/AC.96/583). Destacó que si el fondo, con ayuda de la comunidad internacional, iniciaba sus operaciones, podría llenar un vacío en muchos países de Africa, Asia y América Latina. Señaló la generosidad de los países en desarrollo que, a pesar de sus magros recursos, habían aceptado, para integrarlos en sus territorios, a grandes grupos de refugiados y personas desplazadas y habían puesto a su disposición tierras, infraestructura y servicios. El ACNUR se proponía elaborar proyectos, con recursos del fondo que se pudieran combinar con las actividades económicas y sociales ordinarias a fin de permitir la participación de grandes grupos de refugiados en la vida de los países de asilo. El fondo permitiría al ACNUR asumir compromisos para varios años con los países de bajos ingresos y en esa forma complementaría los Programas Generales, que estaban sujetos a la programación y presupuestación anuales.

50. El Director Adjunto recordó que el Comité Ejecutivo había aprobado los conceptos y objetivos del fondo y había designado a un grupo de trabajo para que examinara sus modalidades de funcionamiento.

51. El ACNUR instó a otras organizaciones internacionales a hacerse cargo de aquellos componentes de la asistencia a los refugiados que correspondieran a su esfera de competencia. El Director Adjunto señaló especialmente la fructífera cooperación que se había establecido entre el Programa Mundial de Alimentos PMA y el ACNUR; el PMA había indicado que estaba dispuesto a examinar solicitudes para suministrar alimentos a los refugiados que recibían ayuda en virtud del fondo. Los contactos con el Banco Mundial y el PNUD referentes a la posible participación de éstos en los proyectos del fondo, aunque en principio promisorios, habían indicado que se plantearían graves dificultades prácticas. El ACNUR también tenía intención de tratar el asunto con el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), los bancos regionales y el UNICEF. No obstante, en vista de los mandatos previamente determinados de éstas y otras organizaciones de financiación, y también debido a dificultades de otra índole, sería necesario que el fondo fuera en sí una proposición viable.

52. El Director Adjunto también informó al Comité que el apoyo financiero masivo que se había previsto inicialmente no se había recibido. En consecuencia, no había sido posible encargar estudios de factibilidad y mucho menos ejecutar proyectos concretos. El Director Adjunto hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que suministrara al fondo el apoyo necesario para promover soluciones duraderas efectivas.

53. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Fondo del ACNUR para Soluciones Duraderas, refiriéndose a su informe (A/AC.96/582), hizo plenamente suyas las observaciones del Director Adjunto, pues consideró que reflejaban con exactitud la situación y los hechos en relación con el fondo. Informó al Comité que el Grupo de Trabajo apoyaba los objetivos del fondo y dijo que lamentaba que no se hubiera recibido recursos suficientes. El Presidente se manifestó a favor de que

se establecieran vínculos entre el fondo y otras fuentes; sin embargo, puso en tela de juicio la conveniencia de que el fondo asumiera total responsabilidad por proyectos que no contaran con otras fuentes de financiación. En vista de que existían sólidas justificaciones para el establecimiento del fondo, propuso que se dejara abierta la posibilidad de iniciar y ampliar sus actividades.

54. La gran mayoría de los oradores opinaron que se debían desplegar esfuerzos constantes para iniciar actividades en el marco del fondo y expresaron la esperanza de que se recibiría apoyo suficiente para ese fin. Algunos de los oradores consideraban que, mientras no se contara con una base financiera sólida, el fondo debía tener un carácter más pragmático. Dos representantes sugirieron que el fondo se concentrara inicialmente en uno o dos proyectos claramente definidos y que se celebraran consultas con los gobiernos interesados a la luz de los resultados de esos proyectos. Uno de los miembros dijo que los proyectos del fondo se deberían integrar al proceso de desarrollo económico de los países de asilo y algunos de los oradores manifestaron su convicción de que el fondo podría ayudar a corregir el desequilibrio entre la asistencia suministrada al Africa y la que se prestaba a otras regiones. Dos oradores afirmaron que sus gobiernos estarían dispuestos a hacer una contribución financiera al fondo después de estudiar el asunto con más detenimiento. Con excepción de un representante, que opinó que el fondo no ofrecería ventajas efectivas y que por tanto, se debería abandonar el proyecto, hubo consenso en cuanto a que el fondo debía mantenerse con miras a probar su utilidad.

Decisión del Comité

55. El Comité Ejecutivo

a) Recordando el concepto y los objetivos del fondo del ACNUR para soluciones duraderas, indicados en el documento A/AC.96/569 y aprobados en principio en el 30º período de sesiones del Comité Ejecutivo;

b) Tomando nota de la recomendación del Grupo de Trabajo sobre el Fondo del ACNUR para Soluciones Duraderas (A/AC.96/582), de que las decisiones que se adoptaran en el 30º período de sesiones, así como el documento del Grupo de Trabajo, permitieran al Alto Comisionado establecer el fondo e iniciar operaciones;

c) Pidió al Alto Comisionado que continuara sus esfuerzos durante un año más a fin de movilizar el apoyo necesario:

i) Para facilitar, entre otras cosas, el reasentamiento de grupos numerosos procedentes de países de primer asilo que no se encuentran en condiciones de integrar a esos grupos en forma permanente;

ii) Para facilitar la integración local a largo plazo de grupos numerosos en aquellos países en que la integración sin ayuda externa represente una carga intolerable para la economía nacional;

d) Pidió a la comunidad internacional que suministrara apoyo concreto al Alto Comisionado en sus esfuerzos por promover soluciones duraderas para los refugiados y las personas desplazadas, e instó especialmente a los gobiernos, las organizaciones internacionales, las instituciones voluntarias y los donantes privados a que aportaran fondos, productos básicos y servicios especializados;

e) Invitó al Alto Comisionado a iniciar una serie limitada de estudios de factibilidad, a fin de elaborar planes de operaciones que hicieran que los gobiernos estuvieran más dispuestos a contribuir al fondo;

f) Pidió al Alto Comisionado que, en cuanto lo permitieran las nuevas contribuciones:

-) Realizara estudios de factibilidad y elaborara planes de operaciones;
- ii) Iniciara proyectos cuya financiación se derivara principalmente de otras fuentes;
- iii) Asignara recursos complementarios a componentes de proyectos para los que no hubiera financiación y que formaran parte de programas más amplios ejecutados en colaboración con otras fuentes internacionales de asistencia, especialmente otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- iv) En caso de que no se recibiera otra asistencia, suministrara el apoyo necesario para la planificación y ejecución de soluciones duraderas;
- v) Sufragara los gastos administrativos.

V. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA DEL ACNUR

(Tema 7 del programa)

56. Al presentar el informe sobre las actividades de asistencia del ACNUR en 1979-1980 y sobre el presupuesto y los programas de fondos voluntarios propuestos para 1981 (A/AC.96/577 y Add.1 y 2), el Director de Asistencia reconoció que el reciente aumento del volumen de los programas del ACNUR había creado problemas para la Oficina que debían resolverse a fin de asegurar la más eficaz utilización de los recursos disponibles. Examinó las esferas que exigían un esfuerzo especial a fin de mejorar los servicios que se prestaban en beneficio de los refugiados. También señaló a la atención del Comité un informe sobre la contribución del ACNUR a la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de Arusha sobre la Situación de los Refugiados en Africa (A/AC.96/581).

57. El Director de Administración y Gestión se refirió a los aspectos administrativos de las actividades del ACNUR, y en particular el documento A/AC.96/577 y Add.1 y 2, y el aumento de las solicitudes dirigidas al ACNUR y las medidas administrativas necesarias para atenderlas.

58. El Presidente del grupo de trabajo establecido con carácter experimental formuló una declaración en el curso del debate general en relación con el examen por el grupo de diversos aspectos de las actividades detalladas en el documento A/AC.96/577, sus adiciones y otros documentos. El contenido de esa declaración, que se reproduce como parte del documento A/AC.96/587, trata, entre otras cosas, del informe de la Junta de Auditores, la "infraestructura administrativa", la previsión de las necesidades del ACNUR y la cuestión conexas de la respuesta a las situaciones de emergencia, las necesidades en materia de dotación de personal y la financiación de los gastos administrativos del ACNUR; se refleja también en las partes de este informe que tratan de esas cuestiones. Varias delegaciones, tras observar que el grupo de trabajo había producido resultados útiles, recomendó al Comité Ejecutivo que decidiera, en principio, que se estableciera dicho subgrupo para el 32.º período de sesiones, con un mandato y un programa que se determinarían en consultas que se celebrarían antes del comienzo de dicho período de sesiones.

59. El Alto Comisionado aprovechó la oportunidad para referirse a las medidas que cabía adoptar para mejorar el rendimiento de la Oficina y la coordinación de sus actividades con otros órganos. Dijo que estaba convencido de que en el momento actual una reorganización estructural completa del ACNUR sería contraproducente; en cambio, consideraba que un mejor enfoque consistiría en fortalecer, adaptar y mejorar la estructura básica actual. El Alto Comisionado dijo que, según su parecer, ya se habían logrado progresos considerables. No obstante, era menester adoptar nuevas medidas, incluido el fortalecimiento del nivel administrativo superior. Se habían celebrado conversaciones preliminares con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) que había comprendido la necesidad de fortalecer y adaptar su Oficina.

60. En relación especialmente con la dotación de personal, muchos oradores de países africanos eran de la firme opinión de que, dada la gravedad de la situación de esa región, el cargo de coordinador para el Cuerno de Africa y el Sudán debía mantenerse y colocarse al mismo nivel que un cargo análogo con responsabilidades relativas al Asia sudoriental. Un representante consideraba que sería útil incluir en el documento sobre las actividades de asistencia una explicación clara de las diferencias entre los Programas Generales y los Programas Especiales.

61. En las observaciones generales sobre las actividades de asistencia del ACNUR, se dedicó mucha atención a los programas para Africa. Muchos oradores reiteraron su opinión de que Africa, el continente que tenía el mayor número de personas de las que se ocupaba el Alto Comisionado y donde se daban algunas de las situaciones humanitarias más graves del mundo, debía recibir una parte de magnitud correspondiente de los recursos totales disponibles. Un nivel de asistencia más elevado para Africa reduciría hasta cierto punto la carga financiera, social y económica que los países de asilo venían soportando desde hacía muchos años. Además, con ello se garantizaría realmente la igualdad de trato de las personas de las que se ocupaba el Alto Comisionado en todo el mundo. Se había demostrado una vez más que el concepto tradicional de hospitalidad fraterna imperaba en todo el continente, pero se estaba convirtiendo en una grave carga para los países cuyos ingresos estaban entre los más bajos del mundo. Los oradores expresaron la esperanza de que los programas propuestos para ciertos países africanos pudieran ampliarse según fuera apropiado, a fin de adaptarlos con exactitud a la realidad de las situaciones concretas. Algunos representantes instaron al Alto Comisionado a que examinara el problema de las personas desplazadas, incluidas las personas desarraigadas dentro de su propio país, en particular en el Cuerno de Africa y en Tailandia.

62. El Alto Comisionado y el Director de Asistencia opinaron que los programas de los distintos países se examinarían en el curso del año y que, si las asignaciones resultaban insuficientes, podían aumentarse con cargo a la Reserva para el Programa o complementarse recurriendo a otras fuentes.

63. Un representante, apoyado por otros oradores, expresó la opinión de que, aunque la repatriación voluntaria se consideraba en general como la mejor solución para la situación de los refugiados, muchos grupos de refugiados no tenían muchas probabilidades de repatriarse, por lo menos en un futuro previsible. En esas circunstancias, convendría que el ACNUR previera un nivel y un tipo de asistencia adecuados. Otro representante dijo que en muchas situaciones el gran número de refugiados hacía inevitable que el ACNUR considerara indispensable estudiar la posibilidad de mejorar la infraestructura local como parte de las legítimas actividades de asistencia.

64. En el curso del debate general, los representantes y observadores de países de diversas partes del mundo formularon declaraciones en las que describieron sus propios esfuerzos en favor de los refugiados. Mencionaron asimismo sus contribuciones a la labor del ACNUR y otros órganos dedicados a la asistencia humanitaria internacional. Expresaron su profunda gratitud al ACNUR y a los países y organizaciones donantes por la asistencia prestada para atender las necesidades de los refugiados que había en sus países.

65. El representante de Marruecos se refirió a la situación de las personas que se encontraban en los campamentos de Tindouf y sus alrededores. El representante de Argelia habló sobre la situación de los refugiados del Sáhara Occidental en Argelia sudoccidental.

66. En el curso del examen por el Comité de los programas de asistencia, algunos oradores se refirieron a aspectos concretos en relación con determinados países, y el representante del Irán indicó que, por primera vez, su Gobierno solicitaría asistencia internacional para los refugiados, dado que las necesidades habían excedido finalmente el nivel que podía financiarse con cargo a los recursos nacionales.

67. Los observadores de la Comunidad Económica Europea, la UNESCO, los Voluntarios de las Naciones Unidas y el Programa Mundial de Alimentos formularon declaraciones sobre las contribuciones aportadas por sus organizaciones al esfuerzo humanitario en general y a la labor del ACNUR en particular, y aseguraron al Alto Comisionado el interés de sus organizaciones en fortalecer las relaciones de trabajo que mantenían con su Oficina.

68. En relación con este tema del programa, el Comité Ejecutivo examinó también un informe sobre el reasentamiento de refugiados (A/AC.96/580), presentado por el Jefe de la Sección de Asesoramiento, Educación y Reasentamiento del ACNUR. Varios oradores encomiaron al Alto Comisionado por sus actividades en la esfera del reasentamiento y rindieron homenaje al Jefe de la Sección de Asesoramiento, Educación y Reasentamiento, que estaba por jubilarse después de 25 años de servicios prestados al ACNUR. Se instó al Alto Comisionado a que siguiera dedicando a este importante aspecto de su mandato la atención que merecía.

Decisiones del Comité

69. El Comité Ejecutivo

A

a) Tomó nota con satisfacción de los progresos logrados por el Alto Comisionado en la aplicación de sus Programas Generales y Especiales en 1979 y los primeros meses de 1980, según se informa en el documento A/AC.96/577;

b) Tomó nota de las asignaciones hechas por el Alto Comisionado con cargo a su Fondo de Emergencia durante el período comprendido entre el 1.º de julio de 1979 y el 30 de junio de 1980.

c) Tomó nota de los constantes esfuerzos del Alto Comisionado por mejorar la ejecución de los proyectos y apoyó plenamente las actividades del Alto Comisionado en relación con la evaluación de proyectos, según se describe en el párrafo xiv) del documento A/AC.96/577;

d) Tomó nota con reconocimiento de las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que figuran en el documento A/AC.96/585;

e) Aprobó las propuestas expuestas en los párrafos a) a i) del cuadro A de la introducción al documento A/AC.96/577, enmendadas por las propuestas que figuran en la adición 2 al mismo documento;

f) Recordó que las propuestas aprobadas en el inciso e) incluían una recomendación a la Asamblea General en el sentido de que autorizara al Alto Comisionado a asignar con cargo al Fondo de Emergencia hasta 10 millones de dólares al año para las situaciones de emergencia relativas a los refugiados para las cuales no se habían asignado créditos en los Programas aprobados por el Comité Ejecutivo, en la inteligencia de que la suma proporcionada para una sola situación de emergencia no pasaría de 4 millones de dólares al año y de que el Fondo se mantendría a un nivel no inferior a 4 millones de dólares;

g) Consciente del principio del trato equitativo de todas las personas de las que se ocupaba el Alto Comisionado en todo el mundo, y habida cuenta de la preocupación expresada por muchos oradores en relación con las actividades de asistencia del ACNUR en Africa y de la carga que soportaban los países de ese continente, pidió al Alto Comisionado que mantuviera esas actividades en examen constante;

h) Recomendó al Alto Comisionado que, con sujeción a los fondos disponibles, considerara la posibilidad de aumentar considerablemente los programas de asistencia asignados a Africa, en particular en el Cuerno de Africa, el Sudán y Burundi, habida cuenta de las necesidades evidentes expresadas por los países interesados y de las propuestas que contaban con el apoyo de muchas delegaciones. Al evaluar la situación, debía asignarse prioridad y consideración especial a los países menos adelantados de Africa, en vista de sus necesidades urgentes y concretas. En relación con otros países africanos debían tenerse debidamente en cuenta sus casos respectivos a fin de permitirles hacer frente a sus problemas en forma suficiente y eficaz;

i) Tomó nota con reconocimiento de la designación por el Alto Comisionado de un coordinador para el Cuerno de Africa y el Sudán, y recomendó que el cargo fuera de un nivel correspondiente a la gravedad y la complejidad de la situación.

B

a) Recordó la decisión que tomó en su 27.^o período de sesiones, que figura en el documento A/AC.96/534 (párrafo 119 B e)), en la que se pedía al Alto Comisionado que entablase negociaciones con los gobiernos con miras a poner rápidamente en práctica, de conformidad con la política habitual de su Oficina, soluciones permanentes, con inclusión de la repatriación voluntaria y el asentamiento duradero;

b) Recordó las declaraciones formuladas por los presidentes de los períodos de sesiones 28.^o, 29.^o y 30.^o del Comité Ejecutivo, en las que expresaron su esperanza de que se lograran nuevos progresos con miras a dar soluciones duraderas a este problema, y manifestaron su interés por la continuación de los esfuerzos del Alto Comisionado en ese sentido;

c) Recordó que la repatriación voluntaria constituía la solución más apropiada al problema de los refugiados;

d) Tomó nota del informe del Alto Comisionado acerca de las actividades humanitarias de que se ocupaba en la región de Tindouf;

e) Pidió al Alto Comisionado que continuara su programa de asistencia humanitaria y que, al mismo tiempo, continuara y entablara negociaciones con los gobiernos con miras a poner rápidamente en práctica, de conformidad con la política habitual de su Oficina, soluciones permanentes, con inclusión de la repatriación voluntaria y el asentamiento duradero;

f) Pidió al Alto Comisionado que informara al Comité Ejecutivo en su próximo período de sesiones acerca de los resultados de sus esfuerzos.

C

- a) Tomó nota con interés del informe sobre el reasentamiento de los refugiados que figura en el documento A/AC.96/580;
- b) Exhortó a los países de posible reasentamiento a que recibieran a los refugiados que necesitaban ser reasentados, a la falta de otras soluciones duraderas apropiadas, y que aplicaran políticas de admisión liberales con tal fin;
- c) Pidió al Alto Comisionado que contribuyera a la formulación de programas socioeconómicos adecuados para la integración de los refugiados que se fueron a reasentar en países sin experiencia previa en esta esfera;
- d) Encomió a los gobiernos que admitían a refugiados impedidos y a los que participaban en el reasentamiento de casos de emergencia, y exhortó a otros países de reasentamiento a que abrieran sus puertas a los refugiados impedidos;
- e) Encomió al Alto Comisionado por organizar un seminario sobre la integración de los refugiados de Indochina en los países de reasentamiento y pidió al Alto Comisionado que examinara el mejor método de asegurar la reunión y el intercambio internacional de documentación sobre la integración de los refugiados de Indochina.

D

- a) Tomó nota con reconocimiento de la información suministrada por el Alto Comisionado en el documento A/AC.96/581, y apoyó plenamente las medidas adoptadas por éste con miras a la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de Arusha sobre los Refugiados en Africa;
- b) Pidió al Alto Comisionado que continuara colaborando estrechamente con la Organización de la Unidad Africana en la rápida aplicación de las recomendaciones y que informara sobre los progresos logrados en el 32.º período de sesiones del Comité.

E

- a) Tomó nota del informe del Presidente del grupo de trabajo sobre aspectos financieros y administrativos (A/AC.96/587);
- b) Agradeció la labor realizada por el grupo de trabajo establecido con carácter experimental para el actual período de sesiones, que se había ocupado de los aspectos administrativos, financieros, de gestión y de gestión de programas de la labor del Comité, y aplaudió la intención del Alto Comisionado de asegurar la celebración de nuevas consultas con el Comité Ejecutivo y de proporcionar más información sobre esos aspectos;
- c) Decidió en principio que algún órgano análogo al grupo de trabajo sobre aspectos generales financieros, administrativos y de gestión se reuniera el año siguientes, poco antes del 32.º período de sesiones del Comité Ejecutivo, o durante él, según unas modalidades precisas que decidirían más tarde mediante consultas entre el Alto Comisionado y la Mesa del Comité Ejecutivo, a la luz de las opiniones expresadas por los miembros del Comité;

d) Tomó nota con reconocimiento de las medidas ya adoptadas por el Alto Comisionado a fin de adaptar su Oficina a las necesidades resultantes del considerable aumento del volumen y la complejidad de sus actividades;

e) Aplaudió la intención del Alto Comisionado de fortalecer, en consulta con los Estados miembros del Comité Ejecutivo, el nivel administrativo superior de su Oficina, en particular en las esferas de la ejecución y supervisión de programas, la evaluación de proyectos y la coordinación dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

F

Recordando el importante aumento registrado en los últimos años de las solicitudes dirigidas al ACNUR y del consiguiente incremento de los gastos administrativos del ACNUR,

a) Tomó nota de la información que figura en la adición 1 al documento A/AC.96/577 y de las referencias que se hacen al respecto en el informe de la CCAAP (A/AC.96/585);

b) Apoyó la propuesta de que el Secretario General y el Alto Comisionado realizaran un estudio conjunto a fin de formular recomendaciones para la asignación, sobre una base adecuada, de la responsabilidad financiera de los gastos administrativos del ACNUR entre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y los fondos voluntarios del ACNUR.

VI. CUESTIONES FINANCIERAS

A. Estado de las contribuciones y situación financiera general para 1980 y 1981

(Tema 8 del programa)

70. Al presentar el informe sobre el estado de las contribuciones y la situación financiera general (A/AC.96/578), el Director de Asuntos Externos informó al Comité de que, mientras que el objetivo revisado para 1980 en relación con los Programas Generales era de unos 299 millones de dólares, el total de fondos disponibles hasta la fecha ascendía sólo a unos 275 millones, lo que arrojaba un déficit de 24 millones aproximadamente.

71. En lo referente al objetivo para 1981 en relación con los Programas Generales por una suma de casi 335 millones de dólares aprobada por el Comité Ejecutivo, el Director exhortó a los gobiernos a que no tardaran en efectuar contribuciones en firme al Alto Comisionado. De este modo, disponiendo de fondos para satisfacer el 50% de las necesidades totales al comienzo del ejercicio sería posible ejecutar los programas aprobados según lo previsto y en forma eficaz en relación con el costo. La asignación de las contribuciones a determinadas zonas geográficas, provocaba desequilibrios en la ejecución de los programas. Si al 1º de enero de 1981 no se hubieran recibido suficientes contribuciones no asignadas a fines concretos, sería necesario poner en práctica un plan de obligaciones restrictivo que redundaría directamente en detrimento de los refugiados y que afectaría en forma negativa la planificación y el costo de los programas.

72. El Director examinó el carácter y la necesidad de los Programas Especiales del ACNUR e instó a los gobiernos a que tuvieran en cuenta las necesidades de dichos programas cuando estudiaran el nivel global de sus contribuciones al ACNUR. También recordó que las necesidades financieras globales del ACNUR serían del orden de 500 millones de dólares en 1980 y que posiblemente se necesitara la misma suma en 1981.

73. Por último, el Director aseguró al Comité que, teniendo en cuenta la magnitud de las necesidades y las legítimas preocupaciones de los donantes, el ACNUR procuraba constantemente mejorar sus relaciones con los donantes. También se estaba haciendo lo posible por aumentar el número y el nivel de las contribuciones al ACNUR recurriendo a nuevas fuentes de financiación o aumentando el nivel de las contribuciones de las fuentes existentes.

74. Durante el período de sesiones varios gobiernos se refirieron al nivel actual y futuro de sus contribuciones voluntarias a los Programas del Alto Comisionado. Algunos gobiernos señalaron que incrementarían su contribución para 1981.

Decisión del Comité

75. El Comité Ejecutivo

a) Tomó nota del informe presentado por el Alto Comisionado acerca del estado de las contribuciones a los fondos voluntarios del ACNUR y de las necesidades financieras generales para 1980 y 1981 (A/AC.96/578);

b) Tomó nota con reconocimiento de la generosidad de los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales que habían atendido a las necesidades financieras de los Programas del Alto Comisionado y expresó la esperanza de que se recibieran fondos adicionales a fin de asegurar la financiación integral de los programas para 1980;

c) Reconoció que el aumento de las necesidades de los Programas Generales del ACNUR para 1981 exigía un incremento proporcional del apoyo financiero de la comunidad internacional y, con tal fin, invitó a los donantes a mantener sus contribuciones a un nivel acorde con el aumento de las necesidades;

d) Reafirmó el carácter universal del problema de los refugiados en el mundo y la necesidad de que la comunidad internacional brindara un apoyo financiero más amplio a los programas que emprendía el Alto Comisionado;

e) Pidió al Alto Comisionado que tomara todas las medidas apropiadas para obtener las contribuciones necesarias para financiar en su totalidad los programas de 1981, y lo alentó a ello;

f) Instó a los gobiernos y a otras fuentes de financiación a efectuar contribuciones al ACNUR o a incrementar el nivel de las que ya aportaban, como expresión tangible de su solidaridad con los esfuerzos humanitarios destinados a encontrar soluciones duraderas a los problemas de los refugiados y las personas desplazadas;

g) Exhortó a los gobiernos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que, con ocasión de la Conferencia anual sobre promesas de contribuciones al ACNUR, que se celebraría en Nueva York en noviembre de 1980, anunciasen promesas en firme de contribuciones sustanciales a los programas del ACNUR para 1981, lo que permitiría al Alto Comisionado iniciar en enero de 1981 la ejecución de los programas previstos, en forma equilibrada y económica;

h) Instó a los gobiernos y a otras fuentes de financiación que, en la medida de lo posible, efectuaran contribuciones sin destino específico a los Programas Generales para 1981 a fin de que el Alto Comisionado pudiera disponer su ejecución según el ámbito geográfico y el volumen aprobados por el Comité Ejecutivo.

B. Estados de cuentas para 1979 de los fondos procedentes de contribuciones voluntarias e informe de la Junta de Auditores

(Tema 5 del programa)

76. EL Director de Administración y Gestión se refirió a las prolongadas discusiones celebradas con el Alto Comisionado y a las detalladas explicaciones proporcionadas por éste en el grupo de trabajo sobre aspectos financieros y administrativos en relación con los documentos A/AC.96/576 y Add.1 y A/AC.96/584.

77. Como de costumbre, los estados de cuentas consistían en dos exposiciones acompañadas de nueve cuadros detallados que abarcaban los Programas Generales y todos los Programas Especiales. En 1979 los ingresos habían ascendido a 350.219.000 dólares de los que el 90% había sido aportado por gobiernos; los gastos ascendieron a 270 millones, y más del 60% correspondieron al Programa Anual y al Fondo de Emergencia. A fin de poner en práctica las medidas de asistencia, hubo que establecer 1.400 proyectos en 1979, y era probable que esa expansión de las actividades requiriera equipo adicional de contabilidad.

78. El Alto Comisionado celebró haber tenido la oportunidad de proporcionar amplias explicaciones sobre el informe de la Junta de Auditores durante el examen efectuado por el grupo de trabajo y estuvo de acuerdo en que la labor de comprobación de cuentas era un instrumento de gestión sumamente importante y en que era necesario que dicho instrumento pudiera hacer frente al incremento y la complejidad de las actividades del ACNUR. Se estaba prestando plena atención a la necesidad de consolidar la labor de auditoría interna.

Decisión del Comité

79. El Comité Ejecutivo

a) Tomó nota de los estados de cuentas para 1979 y del informe de la Junta de Auditores al respecto (A/AC.96/576);

b) Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con respecto al informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas sobre los estados de cuentas de los fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el ACNUR para el año terminado el 31 de diciembre de 1979 (A/AC.96/576/Add.1);

c) Estuvo de acuerdo con las enmiendas a los artículos 6.3 y 8.2 del reglamento financiero para fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado (A/AC.96/584).

Discurso de apertura pronunciado por el Alto Comisionado ante el
Comité Ejecutivo el 6 de octubre de 1980

1. Sr. Presidente: Para comenzar, quiero felicitarlo con la mayor cordialidad por su elección; me complace mucho que nuestras deliberaciones tengan lugar bajo su dirección. Vayan también mis felicitaciones al Vicepresidente y al Relator.
2. Ya hace muchos años que somos testigos de un proceso profundamente inquietante. El problema de los refugiados se ha ido haciendo más agudo y complejo año tras año, como si esa tendencia no tuviera un límite. Las situaciones de emergencia, que exigen una acción rápida y sostenida de mi Oficina, ocupan un lugar cada vez mayor en nuestro quehacer cotidiano. En el pasado año no fue una excepción.
3. Fue hace un año precisamente - durante el 30.^o período de sesiones del Comité Ejecutivo - cuando tuvimos noticia por primera vez de un aumento sustancial del número de nacionales de Kampuchea que se encontraban en Tailandia. El Gobierno Real de Tailandia pidió al ACNUR que iniciara un amplio programa de asistencia. Al mismo tiempo, los kampucheanos llegaban a la zona fronteriza en número cada vez mayor. En unas semanas se movilizó a la comunidad internacional a medida que el problema cobraba mayores proporciones, y se le invitó específicamente a hacer frente al problema en una conferencia sobre promesas de contribuciones organizada por el Secretario General de las Naciones Unidas, que se celebró en Nueva York el 5 de noviembre. Ya están ustedes al corriente del curso de los acontecimientos y también saben que el sistema de las Naciones Unidas inició y ejecutó un programa de asistencia en gran escala para los kampucheanos que se encontraban en su propio país, en la zona fronteriza y fuera del país. Al ACNUR se le asignó la tarea de ocuparse de los que se encontraban fuera de Kampuchea y el problema sigue siendo una de nuestras prioridades.
4. En el Pakistán ha habido durante el año un aumento rápido y sustancial del número de refugiados, lo que requiere una importante revisión de los programas previstos inicialmente. Según el Gobierno del Pakistán, hay ahora 1.150.000 refugiados. Ello supone para el ACNUR un programa en gran escala que exige atención constante, un gran despliegue de personal tanto en Islamabad como en dos provincias y la coordinación de los inmensos esfuerzos que están realizando un gran número de organizaciones, de dentro y de fuera del sistema de las Naciones Unidas.
5. Al mismo tiempo, ha habido que dedicar especial atención a la situación en el Cuerno de Africa y en el Sudán, en donde el sistema de las Naciones Unidas en conjunto estudió problemas de gran envergadura, no todos los cuales eran de competencia del ACNUR, por medio de misiones interorganismos. La situación despertó un interés especial en el Consejo Económico y Social, que en sus períodos de sesiones de primavera y verano aprobó resoluciones en las que invitó a diversos órganos de las Naciones Unidas a que prestaran asistencia y puso de relieve la necesidad del apoyo y la ayuda de la comunidad internacional. La mayor parte de los países interesados han sido gravemente afectados por la sequía. El número de refugiados y personas desplazadas es tal que constituye un problema humanitario de gran magnitud. En Djibouti, los refugiados representan aproximadamente el 12% de la población total. En Etiopía, aunque el programa iniciado por el ACNUR en 1978 para las personas desplazadas, dentro del marco del llamamiento en favor del

Cuernco de Africa, ha continuado hasta este año, las autoridades han señalado a la atención del ACNUR el creciente número de personas que han regresado a sus países y que requieren distintas formas de socorro y rehabilitación. Una misión del ACNUR ha estado evaluando la situación en coordinación con las autoridades.

6. En el Sudán, la presencia de un número de refugiados que se estima asciende a 441.000 exige un esfuerzo creciente por parte del ACNUR, que participó en la misión interorganismos hace cuatro meses y ayudó a organizar la Conferencia Internacional sobre los Refugiados, que convocó en Jartum el Gobierno del Sudán y que se celebró del 20 al 22 de junio. En Somalia el número de refugiados ha aumentado considerablemente durante el año y el Gobierno calcula que hay en la actualidad unos 800.000 refugiados viviendo en campamentos. En lo que atañe a mi Oficina, eso supone que a petición del Secretario General de las Naciones Unidas, tiene que coordinar un programa muy amplio que abarca los 32 campamentos situados en distintas regiones del país, trabajando en cooperación muy estrecha con las autoridades, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. El objetivo es prestar socorro inmediato, ayudar a mejorar la infraestructura y procurar que los refugiados puedan bastarse a sí mismos.

7. En otra región de Africa, la llegada de refugiados del Chad, en especial a la República Unida del Camerún, exigió también que se organizara un programa de emergencia que todavía está en curso.

8. Asimismo, tratándose de acontecimientos positivos - y la independencia de Zimbabwe es un ejemplo muy alentador - mi Oficina tiene que tomar medidas en muy gran escala. Se estableció un programa de asistencia humanitaria para el asentamiento y la rehabilitación iniciales de 660.000 personas. En respuesta a la solicitud que hizo el Primer Ministro de Zimbabwe al Secretario General de las Naciones Unidas, se encomendó al ACNUR la tarea de coordinar un programa, de duración limitada, en favor de personas repatriadas, muchas de las cuales han regresado con los auspicios del ACNUR, y de personas que se encontraban desplazadas dentro del territorio.

9. He mencionado hasta ahora algunos de los problemas más destacados de los últimos doce meses, los que exigieron un esfuerzo nuevo o considerablemente mayor de la comunidad internacional y del ACNUR, pero sólo representan una parte de nuestras actividades. Hay también otras situaciones de las que no se habla en la prensa, ya porque se dan en el contexto de acontecimientos que no están en el primer plano de la política mundial, ya porque el número de refugiados es pequeño, ya como resultado de los muchos factores que determinan si un problema despierta o no interés internacional y llega a ser objeto de la atención pública. Además, algunos problemas, aunque no se resuelvan, dejan simplemente de ser noticia, generalmente porque se ven eclipsados gradualmente por acontecimientos más recientes o porque cambian sus dimensiones. Me refiero en particular a los refugiados del mar, más de 64.000 de los cuales - número todavía considerable - han llegado al Asia Sudoriental desde el pasado octubre. Aunque desde nuestra reunión del año pasado 175.000 refugiados del mar se han reasentado permanentemente en países de asilo, todavía se necesitan esfuerzos para ayudar a ese grupo de refugiados. Continúan perpetrándose actos de piratería - asunto que nos preocupa muchísimo y al que a menudo me he referido - contra esos refugiados en sus frágiles embarcaciones. También hacen falta esfuerzos para buscar soluciones al caso de los refugiados llegados por vía terretre y que se encuentran todavía en los campamentos de Tailandia. Mientras el reasentamiento siga siendo la principal solución para

ambos grupos de refugiados en Asia Sudoriental, es de importancia fundamental que siga adelante el proceso de reasentamiento y que se renueven los cupos de reasentamiento una vez agotados. A ese respecto quiero mencionar el agradecimiento que sentí al saber que en los Estados Unidos se va a mantener en 168.000 el cupo de admisión de refugiados de Indochina para el ejercicio fiscal de 1981.

10. Por supuesto, me hago cargo de que una vez que los refugiados son admitidos en los países de reasentamiento, éstos deben realizar considerables esfuerzos para lograr que se integren adecuadamente. Incluso en los países de reasentamiento más generosos, los problemas son numerosos y difíciles de superar. Teniéndolo presente, la semana pasada organizamos en Ginebra, a solicitud de algunos gobiernos, un seminario sobre la integración de los refugiados de Indochina en sus países de reasentamiento. Me complace señalar que asistieron muchas delegaciones - gubernamentales y no gubernamentales - y creo que el intercambio de experiencias fue muy provechoso y prometedor.

11. Desde luego, mi Oficina debe realizar todos los esfuerzos posibles para que las soluciones se apliquen hasta el final. Aunque el ACNUR deba emplear energía y recursos en gran escala para hacer frente a las situaciones de emergencia, la comunidad internacional debe poder contar también con que el ACNUR seguirá adelante con su labor en situaciones que pueden ser menos evidentes, pero que merecen el mismo apoyo si se aplican criterios puramente humanitarios.

12. Así pues, la labor global del ACNUR ha aumentado sustancialmente. Esto es patente en lo que concierne a las actividades de asistencia material, y también en la esfera fundamental de la protección. Los esfuerzos encaminados a asegurar la observancia práctica de los principios de asilo y no devolución, y la preocupación permanente por mejorar los derechos de los refugiados a nivel individual, nacional regional o mundial han seguido exigiendo una actividad intensa. El propio vínculo entre las actividades de protección y las de asistencia se hace cada vez más estrecho. Las actividades de protección han adquirido una dimensión mundial y, en algunas situaciones, tienen también un carácter de emergencia.

13. Han transcurrido ya casi tres decenios desde que se estableció el ACNUR, el cual, a pesar de que su mandato era universal, concentró inicialmente sus esfuerzos en zonas geográficas muy definidas, sobre todo en Europa. Su actividad fue aumentando al proliferar los problemas de refugiados en todos los continentes. En cada situación nueva la labor del ACNUR ha seguido siendo totalmente humanitaria y no política. El objetivo último está claro: lograr, para las personas de que se ocupa el ACNUR - en sus nuevos países de asilo - unas condiciones de vida y unos derechos que se aproximen lo más posible a los de los nacionales.

14. Los documentos que se les han distribuido ponen de manifiesto que se han realizado progresos sustanciales y muestran, tras los datos y las cifras, que en el plazo de un año un gran número de seres humanos pudieron reconstruir una existencia que tal vez había perdido todo sentido para ellos al tener que dejar sus países de origen.

15. Los resultados logrados son alentadores y justifican que se mire el futuro con esperanza. No voy a enumerarlos aquí, porque ya figuran en los documentos. Quisiera concentrarme en las formas en que el ACNUR procura satisfacer las crecientes demandas y hacer frente a las dificultades con que tropieza.

16. Sr. Presidente, es lóeigo que el número de nuevas situaciones importantes a las que hemos tenido que hacer frente en los últimos años, y la consiguiente expansión de la Oficina, hayan acarreado al ACNUR una serie de problemas de carácter tanto interno como externo. La Oficina se da cuenta de esos problemas y tratamos activamente de hallar los medios necesarios de adaptarnos a esa expansión, no deseable y sin embargo necesaria. Creo que ya hemos logrado algunos resultados, pero somos plenamente conscientes de que aún se pueden introducir mejoras, en particular en lo que atañe a nuestra propia actuación, a la coordinación de nuestras actividades con otros órganos, del sistema de las Naciones Unidas y ajenos a él, y a nuestra comunicación con el mundo exterior, incluidos los miembros del Comité Ejecutivo. Por consiguiente, deseo formular algunas observaciones respecto de cada una de esas esferas.

17. En primer lugar, nuestra actuación - y en especial nuestra capacidad para responder a las situaciones de emergencia. La frecuencia de las situaciones de emergencia que conciernen al ACNUR y sus efectos sobre nuestro trabajo cotidiano han aumentado considerablemente. En cada situación de emergencia la tarea prioritaria consiste en salvar vidas humanas y mitigar las penalidades. Pero no se deben pasar por alto los ajustes de los procedimientos y las estructuras, ya que el mecanismo de respuesta debe estar sometido a un permanente examen y siempre puede mejorarse. Sin embargo, todo cambio necesario de los procedimientos o estructuras debe ser gradual: la reacción ante los problemas que surgen y evolucionan no debe causar trastornos.

18. Se han aplicado varias medidas desde octubre de 1979, cuando celebramos nuestro último período de sesiones. Poco tiempo después, decidí la creación de una Dependencia de Políticas, Planificación e Investigaciones, que lleva varios meses funcionando. Dicha Dependencia aprovecha las capacidades que existen en el ACNUR, pero también recurre a consultores externos; contribuye a proporcionar la capacidad necesaria para el examen oficial de los problemas fundamentales que atañen al ACNUR. Entre las principales funciones de la Dependencia, que está abierta a todas las ideas que puedan aumentar la eficacia de la Oficina, se cuentan la evaluación y asesoramiento en materia de políticas y estrategias, investigación y planificación a largo plazo en la medida de lo posible.

19. Otra medida que se ha adoptado recientemente es el establecimiento de una Dependencia de Emergencia, cuya función específica consiste en ayudar a mejorar la preparación del ACNUR para las situaciones de emergencia y prestar apoyo a los diversos sectores esenciales de mi Oficina en los que se han de adoptar medidas cuando surge una situación de emergencia. Esta Dependencia debería ayudar al ACNUR a actuar con mayor rapidez y a estar mejor preparado. Es una dependencia pequeña, cuya plantilla podrá ser revisada a la luz de la experiencia. Las dos dependencias que he mencionado están directamente adscritas a mi Oficina.

20. Como parte de nuestros esfuerzos por mejorar nuestra reacción ante las situaciones nuevas y por suministrar un socorro de emergencia rápido y adecuado, recomendamos un aumento del Fondo de Emergencia. Dada la magnitud de muchos de los nuevos problemas de refugiados surgidos recientemente, las disposiciones que rigen actualmente la utilización del Fondo de Emergencia han resultado simplemente ser insuficientes. Es de esperar que dicho aumento reduzca la necesidad de hacer llamamientos especiales.

21. Como parte de nuestros esfuerzos más generales encaminados a mejorar las técnicas de gestión, ya está en pleno funcionamiento nuestra Sección de Elaboración Electrónica de Datos. Esto ha hecho posible establecer programas computarizados, principalmente en relación con los refugiados del mar en Asia Sudoriental. Como ya he dicho, el problema de los refugiados del mar dista mucho de haberse resuelto y la ayuda de la computadora, está resultando muy útil en las tareas de reasentamiento y de localización de familiares. En una segunda fase vamos a extender la elaboración electrónica de datos a una serie de esferas administrativas y financieras.

22. También se examinaron durante el pasado año, y se están llevando a cabo ahora, nuestras actividades de capacitación. En efecto, un requisito muy importante para la gestión adecuada de la expansión de nuestra labor es hacer que nuestro personal reciba una capacitación adecuada. Así pues, a comienzos de 1980 se crearon servicios de capacitación con miras a proporcionar orientación básica, así como capacitación, al personal recién contratado del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales, tanto en la sede como sobre el terreno.

23. Sin embargo, las medidas que se han de adoptar en una situación de emergencia exigen también conocimientos especializados de los que no se dispone en la Oficina y que no siempre pueden facilitar a muy corto plazo otros organismos. En consecuencia, hemos decidido contratar, y conservarlos en nuestra plantilla mientras la Oficina tenga que intervenir en situaciones de emergencia, a algunos expertos en esferas fundamentales como la nutrición, el saneamiento y la higiene básica, con los que se podrá contar de inmediato cada vez que intervengamos en una nueva situación de emergencia, y luego se podrían dedicar a proporcionar orientación especializada a nuestro personal sobre el terreno.

24. Señor Presidente, en lo relativo al importantísimo problema de la coordinación y gestión de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas he prestado la máxima atención a las declaraciones hechas por varias delegaciones durante el período de sesiones de verano del Consejo Económico y Social, así como a la resolución titulada "Actividades internacionales para satisfacer las necesidades humanitarias en situaciones de emergencia". El Secretario General de las Naciones Unidas también hizo observaciones sobre el problema en su memoria anual sobre la labor de las Naciones Unidas, presentada a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones. Señaló que "es demasiado evidente que la Organización continuará haciendo frente a situaciones de emergencia práctica, algunas veces en muy gran escala, en las que tiene que actuar por una cuestión de necesidad y conciencia humanas y en que las circunstancias requieren urgentemente que las Naciones Unidas suministren el liderazgo necesario para evitar indecibles tragedias". El Secretario General pidió además "organización, coordinación, políticas unificadas y cooperación en la planificación" para asegurar "un éxito cabal y la óptima utilización de la asistencia suministrada por la comunidad internacional". Huelga decir que suscribo plenamente esas opiniones.

25. Para que la comunidad internacional pueda disponer de los medios necesarios para hacer frente a esos problemas, nosotros, en el sistema de las Naciones Unidas, debemos asegurarnos de que nuestras esferas de competencia no se superpongan ni dejen entre ellas ninguna laguna.

26. Me limitaré a tratar esa cuestión desde el punto de vista del ACNUR. A este respecto, quisiera recordar brevemente la evolución de la esfera de actividades del ACNUR a lo largo de los años. El mandato original de mi Oficina está claramente definido en su Estatuto, que fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1950. Se ocupa de las personas que se encuentran fuera de su país y tienen temores fundados de ser objeto de persecución. Ese mandato no se ha modificado y sigue siendo totalmente válido, y se aplica todavía hoy a un gran número de situaciones en las que mi Oficina tiene que intervenir. Sin embargo, en forma gradual, en respuesta a los acontecimientos y en reconocimiento de la experiencia adquirida por el ACNUR, la comunidad internacional, en especial a través de la Asamblea General de las Naciones Unidas, le ha ido asignando empírica y progresivamente otras tareas, lo que ha dado lugar a una ampliación considerable de la esfera de intereses de mi Oficina. Para empezar, tenemos el concepto de los buenos oficios, introducido por primera vez por la Asamblea General en 1957. En años posteriores, al término de situaciones de conflicto interno o externo o al lograr la independencia un determinado país, el ACNUR se ha visto llamado no sólo a coordinar la repatriación voluntaria en gran escala, conforme a su mandato original, sino también a establecer programas para la rehabilitación inicial de los refugiados que regresan a sus países de origen. Asimismo, han ido aumentando progresivamente las responsabilidades del ACNUR en relación con las personas desplazadas a consecuencia de conflictos o de cambios radicales de carácter político, social o económico en sus países. La base institucional de esa evolución se halla en resoluciones sucesivas de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que - junto con el estatuto - deberían regir nuestra participación en situaciones de emergencia.

27. Si la situación de emergencia afecta a refugiados según los términos de mi mandato, el ACNUR, por supuesto, está dispuesto a desempeñar, en forma digamos automática, el papel principal, de conformidad con el mandato que la Asamblea General asignó a mi Oficina desde su fundación. En los casos de repatriación voluntaria - tendencia muy positiva, que se ha desarrollado en gran escala durante este último decenio - el ACNUR se ha visto llamado a coordinar el regreso, la recepción, el socorro inicial y las medidas de rehabilitación en favor de los que regresaban. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en sus resoluciones sucesivas sobre el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, se ha referido específicamente a los refugiados que regresan como grupo de que se ocupa el ACNUR. Estoy ciertamente dispuesto a seguir desempeñando el papel de coordinador en esos casos.

28. En lo que respecta a las personas desplazadas, la cuestión es más compleja y es difícil dar directrices generales sobre cómo hacer frente a una situación concreta. Puede que las personas desplazadas se encuentren desarraigadas en sus países, o que hayan cruzado una frontera internacional, y las causas del desarraigo pueden ser naturales, provocadas por el hombre o de ambos tipos. A veces puede ser imposible delimitar las diversas causas. Como en todos los problemas humanos, no son frecuentes las situaciones netas y la racionalización de las responsabilidades puede no ser tarea fácil. El ACNUR está dispuesto a seguir aportando su ayuda a las personas desarraigadas a causa de desastres provocados por el hombre. Hasta el momento ha prevalecido un sistema ad hoc y la categoría de personas desplazadas hace ya varios años que aparece en las resoluciones de la Asamblea General sobre las actividades del ACNUR.

29. Tras haber hablado del sistema de las Naciones Unidas, quisiera, por supuesto, mencionar también a las organizaciones no gubernamentales. Su papel en la recepción, el socorro, la orientación y la integración de los refugiados es bien conocido, y la plena cooperación con ellas es esencial. Son considerables los beneficios que ofrecen a los refugiados. Mi Oficina es consciente de ello en todo momento y desearía expresarles mi gratitud una vez más y poner de relieve su importancia en el sistema en conjunto. Lo mismo se puede decir de organizaciones como la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, que tan eficaces son a la hora de ayudar a resolver problemas en sus esferas respectivas.

30. Señor Presidente, la cuestión de nuestras relaciones externas es de importancia fundamental. Primero y principal, hay una necesidad imperiosa de mantener los contactos más fluidos y constructivos posibles con los gobiernos. Sea que acepten un número grande o pequeño de refugiados, contribuyan financieramente a la solución de los problemas de los refugiados o adopten cualquier otra medida para ayudarles, el apoyo de los gobiernos -- que se suma a un esfuerzo gigantesco universal -- es indispensable, y una falta de apoyo por su parte tendría las consecuencias más negativas.

31. Entre los países en desarrollo se cuenta la mayor parte de los países de asilo inicial del mundo. Aunque los refugiados pueden, o más bien deberían, constituir un valioso aporte para los países de asilo, lo cierto es que al principio, muchas veces son una carga, en particular cuando llegan en grandes números a un país que ha de hacer frente a sus propias dificultades económicas y de desarrollo. La hospitalidad que se brinda es tanto más valiosa en esas circunstancias.

32. Los países que contribuyen a los programas del ACNUR también hacen frente a demandas crecientes. Si consideramos sólo un aspecto, es decir, las necesidades financieras del ACNUR, vemos que nuestros gastos totales eran inferiores a 25 millones de dólares de los Estados Unidos hace siete años, mientras que se prevé que lleguen a los 500 millones de dólares en 1980, y probablemente a una suma análoga -- es de esperar que no más alta -- en 1981. Agradezco profundamente que, teniendo en cuenta esas considerables demandas, se hayan satisfecho hasta el momento las necesidades.

33. Los representantes que tengo en gran número de países han mantenido siempre contactos directos con los gobiernos, como también mis colegas y yo mismo con ocasión de nuestras misiones oficiales. Sin embargo, también hemos estado buscando concretamente el modo de reforzar los contactos entre los miembros del Comité Ejecutivo y el ACNUR en Ginebra. Durante el año se han tomado medidas positivas en ese sentido, pues hemos considerado cada vez más necesario proporcionar información sobre los progresos de nuestras actividades entre los períodos de sesiones del Comité Ejecutivo. Según el deseo expresado el año pasado por algunos distinguidos representantes de países africanos, también se han establecido contactos con los Estados africanos en Ginebra, en donde convoqué este año en dos ocasiones reuniones oficiosas de los Representantes Permanentes de Estados africanos acreditados ante la Oficina de las Naciones Unidas en esta ciudad. Esas reuniones han resultado también muy fructíferas y, desde luego, tengo la intención de seguir celebrándolas. En este contexto, un tema importante de diálogo será la convocación de una conferencia internacional sobre promesas de contribuciones para los refugiados en Africa. He acogido con gran satisfacción la iniciativa tomada recientemente por los gobiernos africanos de explorar las posibilidades de celebrar esa

Conferencia. Mi Oficina está dispuesta a desempeñar un papel activo, de conformidad con las resoluciones aprobadas por la OUA y el Consejo Económico y Social, para asegurar el éxito de la conferencia, y ya estamos trabajando con tal fin. Sé que puedo contar con el apoyo de este Comité para lograr ese objetivo.

34. Como es habitual desde hace años, han continuado las reuniones oficiosas de los Representantes Permanentes en Ginebra de los Estados miembros del Comité Ejecutivo. Tuvimos dos de esas reuniones, una en enero y otra en junio, durante las cuales traté de dar, en forma concisa, la información más completa posible sobre nuestros trabajos y sobre los progresos realizados entonces. También se han celebrado, cuando ha sido necesario, reuniones ad hoc más pequeñas y se ha dado información, en forma de cartas periódicas, sobre la situación de nuestros principales programas. Creo que aún podemos mejorar la naturaleza y la frecuencia de la información que proporcionamos a los miembros del Comité sobre nuestras actividades, en particular sobre nuestros nuevos programas cuando les pedimos apoyo a ustedes, sobre su aplicación y sobre las modificaciones necesarias. A la inversa, consideramos muy importante contar con la orientación y el asesoramiento de los miembros del Comité Ejecutivo, con quienes tratamos de mantener el diálogo mejor y más constructivo posible.

35. Naturalmente, tenemos siempre mucho gusto en proporcionar información - de carácter general o, más concretamente, sobre aspectos fundamentales de nuestros programas - a cualquier país o grupo de países que la soliciten. Tal vez algunas delegaciones piensen que se debería hacer más de lo que se está haciendo. Quisiera expresar el deseo de que, en nuestra búsqueda de las fórmulas adecuadas, sigamos aplicando un enfoque más pragmático que formalista.

36. Una característica de los últimos años ha sido el considerable incremento del interés que han mostrado los medios de comunicación y la opinión pública mundiales por el problema de los refugiados. Se trata de una importante fuente de apoyo para los refugiados, que debemos tener plenamente en cuenta. Durante el año hemos ampliado nuestras actividades de información pública. Se han producido nuevas películas, una de las cuales, en que se describe la labor que hemos realizado durante el último decenio, acaba de terminarse y se les va a proyectar durante este período de sesiones. Equipos de periodistas internacionales interesados por las cuestiones de los refugiados han viajado a diversos países africanos. Uno de los equipos saldrá pronto para Asia, y en noviembre se va a celebrar en América Latina un seminario para periodistas, de dos días de duración, sobre los refugiados. Se han desplegado mayores esfuerzos para proporcionar material impreso, por ejemplo en relación con el Día de los Refugiados en Africa, el pasado 20 de junio, y sobre las actividades del ACNUR durante el último decenio.

37. Señor Presidente, esas son las ideas de las que deseaba hacer partícipe al Comité, tanto en relación con los problemas con que nos hemos tropezado como con nuestros esfuerzos y nuestra determinación de resolverlos. Estos últimos años se han caracterizado por un aumento considerable de la magnitud del problema de los refugiados, que han dado lugar a peticiones rápidamente crecientes a los gobiernos, a un aumento sustancial de nuestra participación y, como consecuencia, a un aumento sin precedentes del tamaño de la Oficina. En esta situación, deseo expresar mi sincero agradecimiento a los gobiernos, y en particular a los miembros del Comité Ejecutivo, por su infatigable apoyo, que supone un aliento tanto cotidiano como a largo plazo en mi tarea. Sé bien que los que nos dan su apoyo desean prestar cada vez más atención a la forma en que estamos desempeñando la tarea que nos encomendó

la comunidad internacional. Tendré mucho gusto en responder, puesto que un diálogo constructivo no puede menos de resultar beneficioso para los refugiados. Por consiguiente, espero con gran interés nuestras discusiones.

38. Para terminar, creo que no debo olvidarme de mencionar todos los esfuerzos individuales de las personas de todo el mundo, a menudo totalmente anónimas, que ayudan a los refugiados en situación desesperada, aportando fondos, bienes y bondad humana. La hospitalidad brindada por un ser humano a otro, por una familia a otra, es un sillar más en el frágil edificio de la solidaridad internacional con los desplazados. El objetivo último de esa solidaridad es dar a los refugiados una nueva esperanza, una nueva existencia y, sobre todo, una nueva dignidad. Cuando se viola la dignidad humana, se crean refugiados: cuando se ayuda a los refugiados, se restablece la dignidad humana.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الأمم المتحدة - قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
